



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024,
AXOCHIAPAN, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024
AXOCHIAPAN, MORELOS



ÍNDICE

	Página
Mensaje del Presidente Municipal Constitucional de Axochiapan	4
H. Cabildo del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos 2022-2024	6
Instalación del Coplademun 2022-2024 y del OSI Municipal de la Agenda 2030.....	8
Foros de consulta ciudadana.....	9
Introducción.....	10
Marco normativo.....	12
Filosofía institucional.....	23
Diagnóstico municipal.....	24
Objetivos de desarrollo sostenible.....	62
Eje rector 1: Protección y seguridad para los Axochiapenses	82
Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad	85
Eje rector 3: Bienestar social	90
Eje rector 4: Gobierno eficiente	98
Ejes transversales	104
Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	105
Seguimiento y evaluación.....	108
Indicadores de resultados.....	110



MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AXOCHIAPAN



“Saludo con mucho afecto a toda la ciudadanía de Axochiapan, Morelos.

Estoy convencido que junto con mis compañeros de cabildo vamos a formar un equipo de trabajo con la capacidad de entendimiento para sacar adelante nuestro querido Municipio, con el único objetivo de ver un cambio como lo espera la ciudadanía, y sobre todo que salgan beneficiadas nuestras comunidades y colonias; por eso pongo en sus manos este Plan Municipal de Desarrollo que será nuestra guía de trabajo durante estos tres años de gobierno 2022-2024, mediante el cual buscamos reactivar social y económicamente a nuestro Municipio en los diferentes sectores que este Plan de Desarrollo contempla, para lograr un mejor bienestar para todos los Axochiapenses y garantizar mejores condiciones de vida para nuestras futuras generaciones.



Quiero agradecer a todo el pueblo de Axochiapan por la confianza que depositaron en mí en las pasadas elecciones, a partir de ese triunfo tendré la enorme responsabilidad de hacer las cosas mejor que otras administraciones; vamos a estar a la altura de las circunstancias y no vamos a defraudar a nadie.



Al mismo tiempo quiero expresarles que siento un gran orgullo y un honor al asumir nuevamente el cargo como Presidente Municipal de Axochiapan, esto es el resultado gracias al enorme esfuerzo y trabajo de los tres años anteriores que estuve al frente de mi Municipio, muchas gracias por haber confiado nuevamente en su servidor.

Trabajaré para que siga mejorando el bienestar de los ciudadanos, daremos seguimiento a aquellas propuestas que manifestaron en los foros de consulta ciudadana; así como aquellos compromisos de campaña que hice con mi pueblo y sobre todo daremos continuidad a todos aquellos proyectos y acciones que han sido un beneficio para las personas que más lo necesitan.

Para mí esto es un nuevo reto porque con la experiencia obtenida en la pasada administración, ahora voy a dar el extra de mí como servidor público y como ser humano, para seguir transformando a mi querido Municipio de Axochiapan.

Solo les pido que sigamos trabajando juntos "pueblo y gobierno", y con mucha responsabilidad y compromiso daremos marcha a este Plan de Desarrollo para el beneficio de nuestro pueblo".



Atentamente

Félix Sánchez Espinoza

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Axochiapan, Morelos



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AXOCHIAPAN MORELOS
2022 - 2024
MUNICIPAL

Plaza Leandro Valle N° 1 Colonia Centro, Axochiapan, Morelos C.P. 62950

5 | PÁGINA



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE AXOCHIAPAN MORELOS 2022-2024**



**C. Félix Sánchez Espinoza
Presidente Municipal Constitucional**

**Rosa Isela Acevedo Vargas
Presidenta del DIF**

**Profra. Romelia Zavala Amacende
Síndico Municipal**

**C. Evelin Sánchez Palacios
Regidora de Obras Públicas**

**Lic. Roxana Galvan Medina
Regidora de Hacienda**

**Prof. Noel Pliego Sánchez
Regidor de Educación**

**Lic. Eliana Molina Perez
Regidora de Servicios Públicos**

**Tec. Agrop. Eufemio Pliego Garcia
Regidor de Ecología**



INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL COPLADEMUN Y DEL OSI MUNICIPAL DE LA AGENDA 2030



El día 02 de Marzo del 2022 se llevó a cabo la Primera Sesión de Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2022-2024 y la Instalación del OSI Municipal de la Agenda 2030, en compañía de autoridades estatales de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, IDEFOMM e INEGI.



FOROS DE CONSULTA CIUDADANA



Telixtac



Atlacahualoya



Cayehuacan



Quebrantadero

Se presentan algunas imágenes del proceso donde se llevaron a cabo los foros de consulta ciudadana 2022, donde se instaló un módulo de atención en cada una de las Localidades y Colonias que conforman el Municipio de Axochiapan, para que cualquier ciudadano manifestara las necesidades que presentan en sus colonias y propuestas que pudieran ayudar a mejorar al Municipio. Dicha recabación de información ayudó a elaborar este Plan Municipal de Desarrollo, logrando recabar 301 demandas ciudadanas.



INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de planeación, es una hoja de ruta de las acciones que serán emprendidas por las dependencias, las entidades y los organismos con base en las demandas ciudadanas, y que serán ejecutadas dentro del periodo constitucional. También es la herramienta eficaz para mejorar el desempeño gubernamental.

El Plan Municipal de Desarrollo define con precisión objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores así como las metas vinculadas a éstos (generales y particulares) que son fundamentales para la estructuración programática y la asignación presupuestal, esto es, la ejecución responsable de los recursos públicos que permite dar a conocer a los ciudadanos ¿en qué?, ¿por qué?, ¿cómo?, ¿con quién?, ¿cuándo? y ¿en dónde? se realizarán las inversiones públicas para el beneficio de la población.

Planeación estratégica

Ante los grandes retos que hoy en día enfrentan las administraciones públicas para generar valor público; es decir, que los programas y políticas públicas, se constituyan en agentes generadores de resultados mediante los bienes y servicios ofertados a la población con alguna problemática. Para lo anterior, se ha incorporado a la planeación estratégica, como una herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos. Esto quiere decir que la planeación estratégica permite cumplir con los objetivos de la organización, al involucrar a todos sus miembros y al permitir reaccionar ante al ambiente cambiante. En este sentido, las principales características que definen que una planeación sea estratégica son las siguientes:

1. Persigue objetivos de alto impacto.
2. Se enfoca en una meta clara y firme de largo plazo.
3. Existe el sentido de un propósito compartido por los implementadores de la política.
4. Es sensible a los cambios contextuales.
5. Está orientada a resultados, pues no solo se busca que las acciones se ajusten a los planes programados, sino que generen los resultados esperados.
6. Establecen un proceso inclusivo de planeación, ya que no sólo los expertos participan en la definición de objetivos.
7. Es flexible en su implementación.

Desde el enfoque de la GpR, la planeación estratégica se ha convertido en una herramienta imprescindible para marcar el rumbo de las instituciones y organizaciones, así como generar los resultados que se buscan alcanzar por medio de las acciones emprendidas. Retos de la planeación No obstante que la planeación es la principal herramienta con la que contamos para establecer metas que resuelvan los principales problemas del estado, debemos de



tener en cuenta que existen varios retos durante el proceso de planeación, entre los cuales destacan los siguientes:

1. Identificar de forma clara y concreta los principales problemas que se desean resolver o mitigar.
2. Proponer y elegir las mejores alternativas que resuelvan el problema.
3. Permitir espacio de reacción ante contingencias no previstas.
4. Que la planeación no sea solamente un medio de justificación procedimental.

Etapas del proceso de planeación

La planeación debe concebirse como un proceso; mediante el cual, ordenamos mediante una estructura lógica, una serie de acciones para transformar la realidad de nuestro estado. En este sentido, toda planeación debe de tener un propósito de incidencia.

Por consiguiente, la planeación sirve principalmente para organizar las acciones a emprender y, de esta manera, poder lograr mejores resultados en la consecución de objetivos previamente establecidos. Así también requiere de una constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias planteadas, basada fundamentalmente en los resultados que se obtienen mediante las acciones instrumentadas.

Las cinco etapas centrales del proceso de planeación son las siguientes:

Para la elaboración del Plan Municipal debemos considerar la Metodología de Marco Lógico (MML), que es una herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos.





MARCO NORMATIVO

El presente Plan Municipal de Desarrollo, cumple con lo ordenado en las siguientes legislaciones vigentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:



I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo *114-bis.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



- I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II.- Alumbrado público;
- III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV.- Mercados y centrales de abasto;
- V.- Panteones;
- VI.- Rastro;
- VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Ayuntamientos con sujeción a la normatividad aplicable, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Los Ayuntamientos deberán otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, a vecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

Artículo *116.- La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;
- III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, de entre los establecidos en la fracción XXVI del Artículo 70 de esta Constitución, deberán asegurar la participación de los municipios;

Artículo *119.- La administración pública se guiará por los siguientes principios: III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control



y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley. Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley de Estatal de Planeación

Artículos 2, 5, 7, 14, 16 fracción IV, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 38 BIS, 43, 44, 45, y 46;

Capítulo primero disposiciones generales

Artículo *2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral de la Entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento del pacto federal de la autonomía del régimen interior del Estado y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la Local establecen y la consolidación de la democracia como sistema de vida;
- III.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- IV.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de la vida, en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;
- V.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;
- VI.- El fortalecimiento del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal;
- VII.- El mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas;
- VIII.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social, y
- IX.- La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.



Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo *7.- Los Presidentes Municipales remitirán, en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo, los Programas Operativos Anuales o los Programas Presupuestarios al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Capítulo segundo sistema estatal de planeación democrática

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo *16.- La Secretaría de Hacienda, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de la Planeación Estatal del Desarrollo;
- II.- Integrar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Ayuntamientos, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados y la perspectiva de género;
- III.- Definir las políticas financieras, fiscales y crediticias del Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo la congruencia con las políticas que sobre esta materia haya dictado la Federación;
- IV.- Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal;
- V.- Integrar los programas que solicite el Gobernador del Estado, en cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal;
- VI.- Integrar el programa-presupuesto anual global para la ejecución del Plan Estatal y los Programas que se establezcan tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las Secretarías de la Administración Pública Estatal y los respectivos Gobiernos Municipales;
- VII.- Asegurar que los planes y programas que se generan en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse;
- VIII.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las Dependencias de la Administración Pública Estatal;
- IX.- Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones Municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del



crédito público, para la ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven;

X.- Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas, en el ejercicio de sus atribuciones financieras, fiscales y crediticias;

XI.- Considerar los efectos de la Política crediticia adoptada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas;

XII.- Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven; para sistematizar programáticamente la contabilidad Estatal y Municipal;

XIII.- Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias de la Administración Pública, los resultados de su ejecución y las operaciones en el uso del crédito público con el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y de los Programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y de formar, en su caso, el Plan y los Programas respectivos, y

XIV.- Incorporar al Plan Estatal de Desarrollo indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de las políticas y programas públicos con perspectiva de género y haciendo énfasis en la población de niños, niñas y adolescentes.

Capítulo tercero participación social en la planeación

Artículo 21.- Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad, a través de los foros de consulta popular, que al efecto se convoquen. Podrán participar en los mismos foros los Diputados del Congreso Local.

Capítulo cuarto planes y programas

Artículo 24.- Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo *26.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias, líneas de acción, indicadores así como metas vinculadas a éstos, además de las prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, preverán un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto



o resultado para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales o programas presupuestarios, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo *28.- El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, sub-regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este Capítulo.

Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del periodo institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque deberán contener previsiones y proyecciones de largo plazo.

Artículo *29.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de impacto o resultado para los objetivos generales.

Los Programas Sectoriales deberán elaborarse y publicarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la fecha en que se publique en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según sea el caso.

Artículo 30.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades, paraestatales y para-municipales, se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 31.- Los programas sub-regionales se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al Municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

Artículo 32.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijados en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras del sector.

Artículo *33.- Las dependencias encargadas de la ejecución del Plan Estatal y de los Municipios así como de los programas sectoriales, institucionales, subregionales, municipales y especiales, elaborarán programas operativos anuales o programas presupuestarios que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas operativos anuales o programas presupuestarios, que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto, y servirán de base para la



integración de los proyectos de presupuesto anuales que las propias Dependencias, Municipios y Entidades deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.

Artículo 43.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Para-municipales.

Artículo 44.- La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46.- La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.

Capítulo quinto coordinación

Artículo 47.- El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a efecto de que, participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno, guarden la debida coordinación.

Artículo 48.- Para los efectos del Artículo anterior el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y Ayuntamientos:

- I.- Su participación en la Planeación Estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II.- La asesoría técnica para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de los programas operativos anuales o programas presupuestarios;
- III.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los Municipios y su congruencia con la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de la Planeación;
- IV.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- V.- La elaboración de los programas a que se refiere la Fracción IV del Artículo 16 de este ordenamiento;



VI.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y VII.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad Municipal y que competen a los Órganos Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda, en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Morelos, a que instituye el artículo 16 de esta Ley, propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto Federales como Estatales, conforme a sus atribuciones.

Ley orgánica municipal

Artículos 38, fracción XLI, XXX, XXXI, XLVIII, XLIX, LIII y LVII; 41, fracción XXIII y XXIV, y Capítulo V de la Planeación Municipal (artículos 49 al 59);

Artículo *38.- Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XLI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo a las facultades que, en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;

XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;

XLIX. Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;

LIII. Instrumentar y reglamentar programas que prevengan y combatan el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas, la deserción escolar en el nivel básico y toda actividad que implique una conducta antisocial, así como auxiliar y colaborar con las autoridades competentes en estos casos, inclusive cuando se trate de programas estatales o federales;

LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

Artículo *41.- El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período



constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo *49.- Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50.- Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *51.- Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52.- Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

Artículo 53.- Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54.- Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en



el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55.- Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 56.- Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

Artículo 57.- Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes 15 sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo *58.- En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.

Artículo 59.- Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.

Nota: Se deben analizar los Reglamentos de la Administración Pública Municipal que corresponda a cada municipio.



FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Misión

Mejorar las condiciones sociales de la población de nuestro Municipio a través de la infraestructura urbana, servicios públicos de calidad y el fomento al desarrollo sostenible, incorporando la participación ciudadana y la transparencia en la aplicación de los recursos para garantizar a las y los Axochiapenses un mejor desarrollo socioeconómico.

Visión

Ser un gobierno competitivo y durante esta administración lograr posicionar a Axochiapan como un municipio líder en desarrollo urbano y social con un enfoque sostenible para el beneficio de nuestra ciudadanía y sin poner en riesgo a nuestras futuras generaciones.

Valores

- Respeto
- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Credibilidad
- Igualdad
- Solidaridad

Principios

- Transparencia
- Austeridad
- Cero corrupción
- Trabajo en equipo

Logo





DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Historia de Axochiapan

El escudo antiguo de Axochiapan estaba en el códice mendocino y en la matrícula de tributos de México – Tenochtitlán. El nombre antiguo de Axochiapan, Ayoxochiapan, significa: “En donde se cultivan las flores de calabaza cerca del agua”.

Axochiapan, pueblo antiguo de origen olmeca y tlahuica, de acuerdo a lo estipulado en la matrícula de tributos de los documentos mexicas, en el que se asentaba el nombre de los pueblos dominados por el imperio azteca.



Antecedentes coloniales:

Con la conquista de los españoles, Axochiapan dejó de rendir tributo al imperio azteca y pasó a dominio de la corona española a través del primer Virrey de la Nueva España.

Siglo XIX:

El 9 de noviembre de 1898 se instala el primer cabildo en Axochiapan, siendo su primer presidente municipal Don Luis G. Rebolledo.

Siglo XX:

Axochiapan no pudo ser ajeno a la revolución mexicana, a través de grandes personajes zapatistas, como: Joaquín Camaño, Marcelino Rodríguez, Marcelino Vergara, Benigno Abundes y José Palma.

Otras fechas importantes:

- Del año 1825 al 1862 el actual Axochiapan perteneció al Municipio de Jonacatepec.
- Del año 1863 al 1898 Axochiapan perteneció a Tetelilla.
- En el año 1898 la Tetelilla se hundió por falta de recursos, ante la propuesta de desaparición del Municipio, los pobladores de Axochiapan salieron al quite, se erigió el Municipio de Axochiapan con cabecera en Axochiapan, el pueblo de Tetelilla se excluyó del Municipio y se agregó a Jonacatepec.
- Axochiapan finalmente se convirtió en Municipio el 9 de noviembre de 1898.
- El 28 de marzo de 1898 se edificó la estación del ferrocarril de axochiapan sobre la línea cuautla-atencingo del ferrocarril interoceánico.
- Del año 1911 al 1920 los pobladores de Axochiapan se integran a la revolución mexicana, hubo muchos generales en la región.



- En el año de 1953 se construyó el mercado de carnes para ubicar a la gran cantidad de carniceros que había.
- El 19 de septiembre del año 2017 Axochiapan es epicentro de un fuerte sismo de magnitud 7.1 que afecta la región.
- En el año 2021 se construyó el monumento del "Tecuan" que se encuentra en la entrada principal al Municipio de Axochiapan.

Localidades de Axochiapan:

1. Ahuaxtla
2. Atlacahualoya
3. Cayehuacan
4. Joaquin Camaño
5. Marcelino Rodríguez
6. Palo Blanco
7. Quebrantadero
8. Telixtac
9. Tlalayo

Principales actividades económicas:

- Industria
- Agricultura
- Ganadería
- Comercio
- Servicios
- Turismo

Patrimonio cultural de Axochiapan:

- Monumentos históricos
- Artesanías locales
- Danza del "Tecuan"
- Feria patronal "San Pablo Apóstol"
- Gastronomía



Ubicación y colindancias

Coordenadas entre los paralelos 18° 26' y 18° 36' de latitud norte; los meridianos 98° 41' y 98° 49' de longitud oeste; altitud entre 900 y 1 200 m. Colinda al norte con los municipios de Tepalcingo, Jonacatepec y Jantetelco; al este con el Estado de Puebla; al sur con el Estado de Puebla; al oeste con el Estado de Puebla y el municipio de Tepalcingo.



Superficie territorial

La extensión del municipio representa el 2.90% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el lugar 13 del estado.

Relieve

Provincia: Sierra Madre del Sur (100%)
Subprovincia: Sierras y Valles Guerrerenses (100%)
Sistema de topoformas: Meseta de aluvión antiguo con lomerío (77.83%), Sierra alta compleja (19.78%) y Meseta de aluvión antiguo con cañadas (2.39%)

Clima

Rango de temperatura: 22 – 26°C.
Rango de precipitación: 800 – 1 000 mm.
Clima: Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (100%).

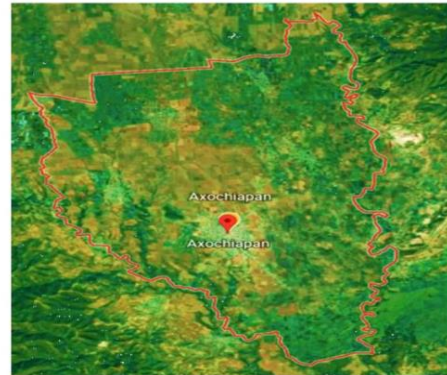


Hidrografía

Región Hidrológica: Balsas (100%).
Cuenca: R. Atoyac (100%).
Subcuenca: R. Nexapa (100%).
Corrientes de agua: Perennes: El Muerto, El Pajarito, Grande (San Francisco) y Tepalcingo

Uso del suelo y vegetación

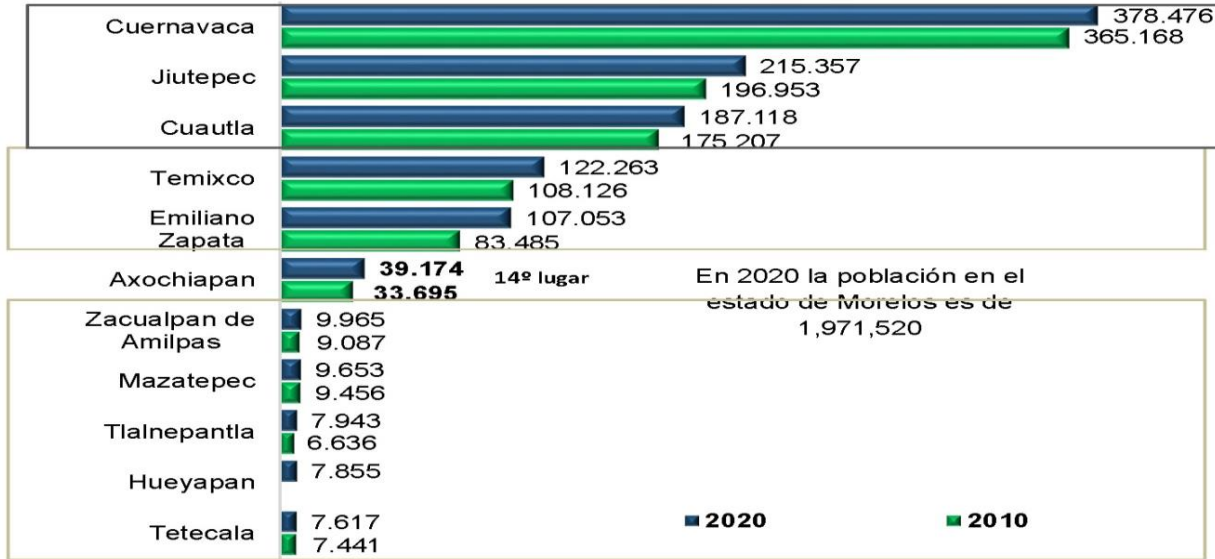
Agricultura (94.07%) y zona urbana (5.44%)
Vegetación: Selva (0.20%) y pastizal (0.03%)



Fuente: INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Morelos. Edición 2020.



Población total por municipios seleccionados 2010 y 2020

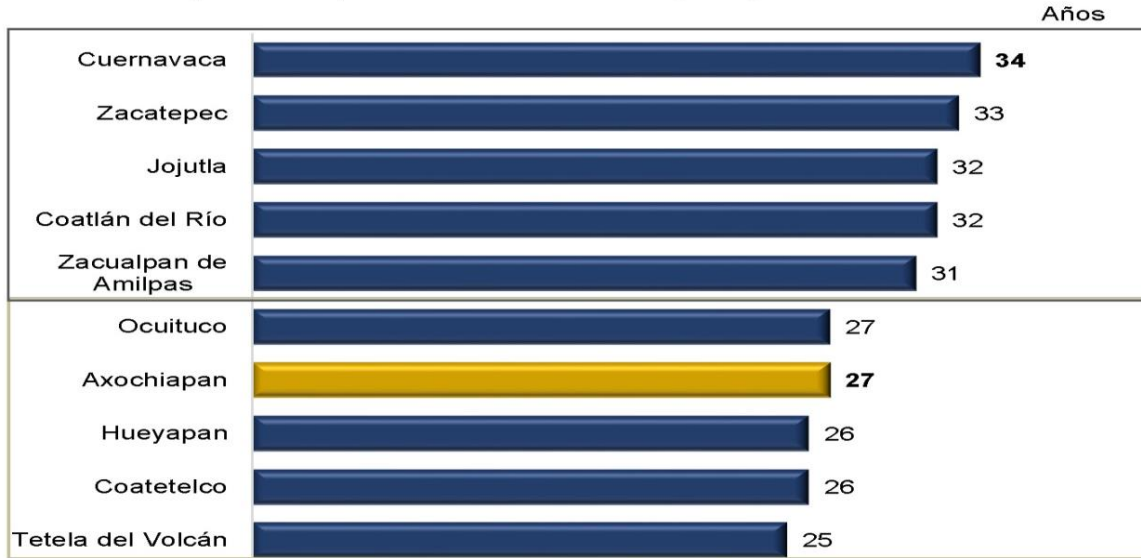


Axochiapan incrementó su población un 17% de 2010 a 2020 con un total de población en 2020 de 39,174 habitantes, obteniendo el 14º lugar a nivel estatal, enseguida de los Municipios de Temixco y Emiliano Zapata.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Consulta interactiva



Edad mediana por municipios seleccionados 2020 (Años)

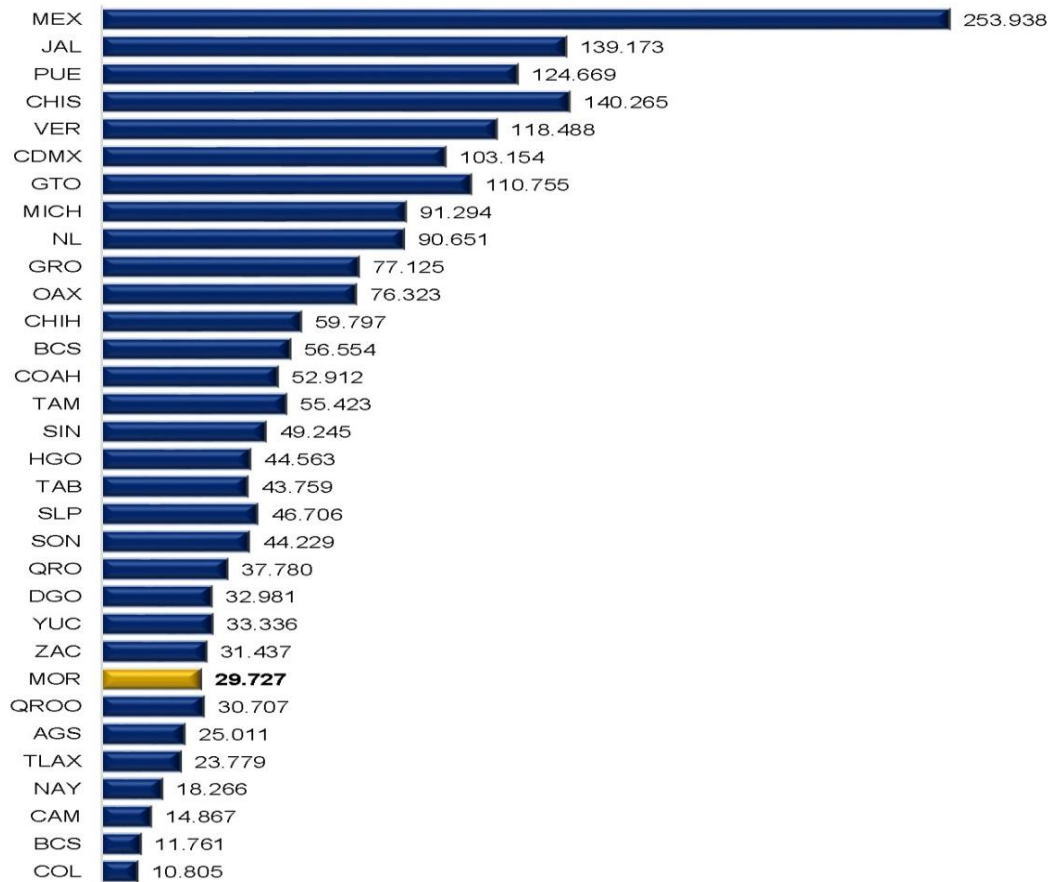


Axochiapan del total de su población de 2020, la edad mediana es de 27 años, dejando el mismo número de personas por debajo y por encima de esta.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico



Nacimientos registrados por entidad de residencia habitual de la madre 2019



Fuente: INEGI. Estadísticas de Natalidad 2019. Consulta interactiva de datos.



Población

Clasificación	Total	%
Densidad de población (hab/km2)	276.80	
Población total	39,174	
Población masculina	19,288	49.24
Población femenina	19,886	50.76
Población de 60 años y más	4,680	11.95
Población masculina de 60 años y más	2,286	48.85
Población femenina de 60 años y más	2,394	51.15
Población de 0 a 24 años	17,666	45.10
Población de 25 a 59 años	16,821	42.94
Índice de envejecimiento	42.18	

Etnicidad	Total	%
Población que se considera afrodescendiente	236	0.60
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	700	1.90

Educación

Características educativas	Total	%
Población de 3 a 5 años que asiste a la escuela	1,213	54.79
Población masculina de 3 a 5 años que asiste a la escuela	588	26.56
Población femenina de 3 a 5 años que asiste a la escuela	625	28.23
Población de 6 a 11 años que asiste a la escuela	4,314	95.57
Población masculina de 6 a 11 años que asiste a la escuela	2,203	48.80
Población femenina de 6 a 11 años que asiste a la escuela	2,111	46.77
Población de 12 a 14 años que asiste a la escuela	1,840	86.30
Población masculina de 12 a 14 años que asiste a la escuela	951	44.61



Población femenina de 12 a 14 años que asiste a la escuela	889	41.70
Población de 15 a 17 años que asiste a la escuela	1,337	63.61
Población de 18 a 24 años que asiste a la escuela	989	22.13
Grado promedio de escolaridad	8.07	

Grado promedio de escolaridad por municipios seleccionados 2020

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.7
Estado	9.8
<i>Municipios con mayor promedio de escolaridad</i>	
Cuernavaca	11.4
Jiutepec	10.5
Zacatepec	10.4
Emiliano Zapata	10.1
Cautla	10.0
<i>Municipios con menor promedio de escolaridad</i>	
Tepalcingo	8.4
Axochiapan	8.1
Coatlán del Río	7.8
Hueyapan	7.4
Coatetelco	6.9

Axochiapan se encuentra entre los Municipios del Estado de Morelos con menor promedio de escolaridad, arrojando un promedio de 8.1, es importante que se tomen medidas para poder impulsar y motivar sobre todo a los jóvenes a que les den seguimiento a sus estudios.



Porcentaje de analfabetismo de la población de 15 años y más en municipios seleccionados 2020

Municipio	Porcentaje
Nacional	4.7
Estatad	4.4
<i>Municipios con mayor porcentaje de analfabetismo</i>	
Coatetelco	10.6
Axochiapan	9.6
Tepalcingo	8.4
Xoxocotla	8.2
Amacuzac	8.0
<i>Municipios con menor porcentaje de analfabetismo</i>	
Zacatepec	3.5
Tepoztlán	3.5
Huitzilac	3.1
Jiutepec	2.9
Cuernavaca	2.2

Axochiapan presenta una problemática en este tema desde hace muchos años, pertenece a los Municipios con mayor analfabetismo en la población de 15 años en adelante, es preocupante que sobre todos los jóvenes no concluyan sus estudios. Esto quiere decir que, de la población de 39,174 habitantes en 2020, el 9.6% ósea 3,760 personas no saben leer ni escribir.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Consulta interactiva



Población ocupada según escolaridad por municipios 2020

Municipio	Población Ocupada	Escolaridad				
		Sin escolaridad	Primaria	Secundaria	Media superior	Superior
Nacional	61,121,324	2,106,875	12,110,335	17,455,365	14,266,876	15,109,350
Estado	996,215	34,469	182,796	303,619	244,691	229,505
<i>Municipios con mayor población ocupada</i>						
Cuernavaca	198,226	3,601	23,719	45,569	49,819	75,313
Jiutepec	110,518	2,558	14,961	31,694	30,548	30,641
Cuautla	96,153	3,472	15,697	28,021	25,499	23,381
Temixco	61,971	2,386	12,848	20,682	15,464	10,535
Emiliano Zapata	54,470	1,784	9,116	16,023	13,898	13,608
Axochiapan	18,844	1,248	5,711	5,644	3,974	2,258
<i>Municipios con menor población ocupada</i>						
Coatlán del Río	4,040	246	1,279	1,353	749	403
Tlalnepantla	4,016	108	1,232	1,643	606	420
Mazatepec	3,975	183	951	1,145	909	776
Hueyapan	3,774	148	1,765	1,135	525	195
Tetecala	3,501	137	694	1,144	924	598

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.



Desarrollo económico

Características económicas de la población	Total	%
Población económicamente activa	19,038	63.03
Población masculina económicamente activa	11,645	38.55
Población femenina económicamente activa	7,393	24.48
Población ocupada	18,844	62.39
Población masculina ocupada	11,491	38.04
Población femenina ocupada	7,353	24.34
Población que trabaja en la misma entidad pero en un municipio distinto al de residencia		3.45

Establecimientos	Total	%
Establecimientos	2,224	
Establecimientos con actividad esencial	1,316	59.17
Establecimientos con actividad no esencial	908	40.83
Personas ocupadas en establecimientos	4,691	
Personas ocupadas en establecimientos con actividad esencial	3,001	63.97
Personas ocupadas en establecimientos con actividad no esencial	1,690	36.03
Personas ocupadas en establecimientos (hombres)	2,479	
Personas ocupadas en establecimientos con actividad esencial (hombres)	1,532	61.80
Personas ocupadas en establecimientos con actividad no esencial (hombres)	947	38.20
Personas ocupadas en establecimientos (mujeres)	2,212	
Personas ocupadas en establecimientos con actividad esencial (mujeres)	1,469	66.41
Personas ocupadas en establecimientos con actividad no esencial (mujeres)	743	33.59

Recursos de las administraciones públicas municipales y demarcaciones territoriales	Total	%
Mercados y centrales de abasto en funcionamiento	2	
Tianguis y mercados semifijos o móviles en funcionamiento	3	

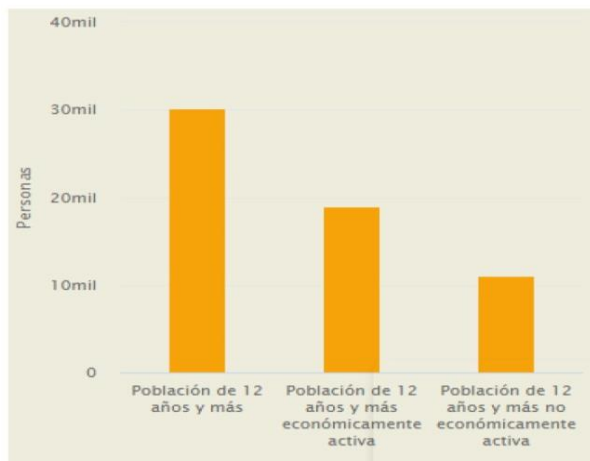
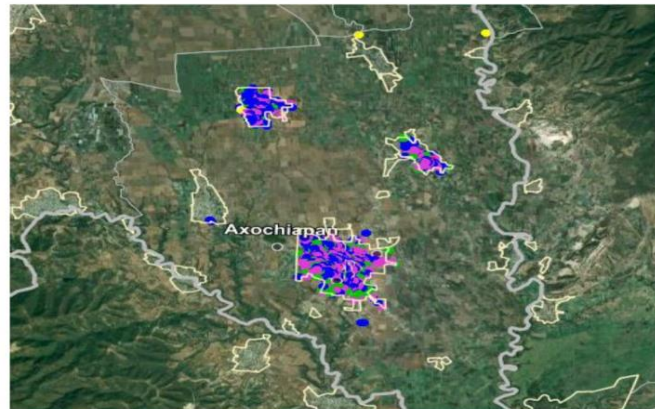


Unidades económicas (Inegi 2021)

2428
unidades



Axochiapan



Indicador	Personas
Población de 12 años y más	30205
Población de 12 años y más económicamente activa	19038
Población de 12 años y más no económicamente activa	11079



Salud

Unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud según institución al 31 de diciembre del 2019:

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SSA	HNM	DIF
Estado	335	24	29	1	244	1	36
<i>Municipios con mayor número de unidades médicas</i>							
Cuernavaca	35	2	2	1	29	0	1
Cuautla	18	2	1	0	14	0	1
Ayala	17	2	1	0	13	0	1
Jiutepec	17	2	1	0	13	0	1
Temixco	17	1	1	0	14	0	1
Axochiapan	10	0	1	0	8	0	1
<i>Municipios con menor número de unidades médicas</i>							
Zacualpan de Amilpas	5	0	1	0	2	0	2
Atlatlahucan	4	0	1	0	2	0	1
Tlalnepantla	4	0	0	0	3	0	1
Mazatepec	3	0	0	0	2	0	1
Totalapan	3	0	0	0	2	0	1

En Axochiapan se cuenta con 10 unidades médicas para atender a la ciudadanía, es importante señalar que el Gobierno del Estado pueda gestionar a este Municipio mayores instalaciones para poder brindar una mejor cobertura de salud a los habitantes de Axochiapan.



Servicios de Salud	Total	%
Población sin afiliación a servicios de salud	11,146	28.45
Población afiliada a servicios de salud	28,014	71.51
Población afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar	23,408	83.56
Población afiliada al Seguro social (IMSS)	2,394	8.55
Población afiliada al ISSSTE	2,036	7.27
Población afiliada al ISSSTE estatal	53	0.19
Población afiliada a Pemex, Defensa o Marina	31	0.11
Población afiliada a un seguro privado	101	0.36
Población afiliada a otra institución	44	0.16
Población afiliada al IMSS BIENESTAR	85	0.3

Infraestructura hospitalaria	Total	%
Densidad de consultorios de hospitales por cada 10 mil habitantes	7.75	
Densidad de camas hospitalarias por cada 10 mil habitantes	24.30	

COVID 2020	Total
Casos COVID-19 confirmados	483
Casos COVID-19 sospechosos	164
Casos COVID-19 negativos	1,935
Casos COVID-19 defunciones	126

Enfermedades de riesgo	%
Porcentaje de población de 20 años y más con obesidad	37.33
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de hipertensión	12.01
Porcentaje de población de 20 años y más con diagnóstico previo de diabetes	13.27

Recursos de las administraciones públicas municipales y demarcaciones territoriales	Total
Bienes inmuebles de las instituciones de las administraciones públicas municipales para el apoyo a la función de salud	1

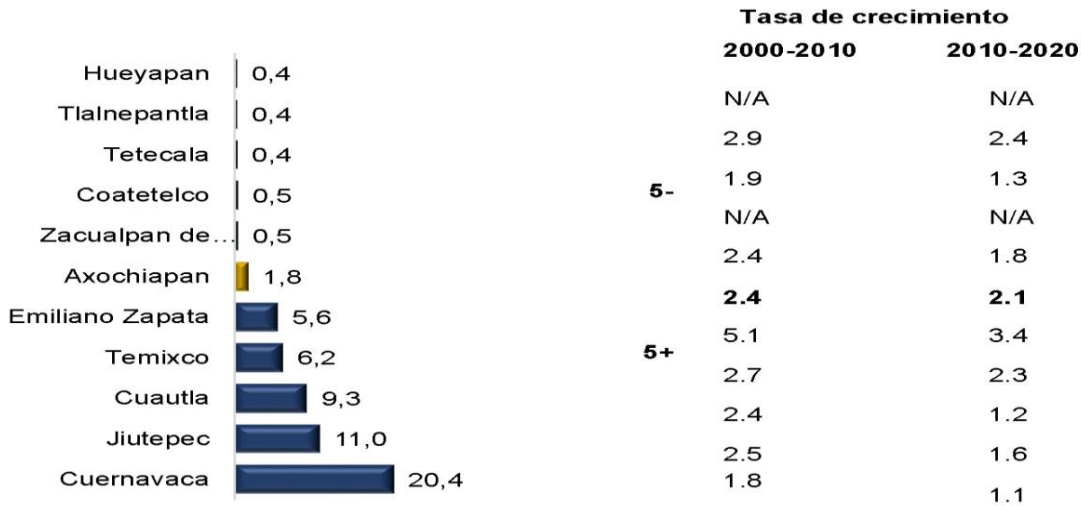


Vivienda

Clasificación	Total	%
Viviendas particulares habitadas	9,974	
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.93	
Estimación del porcentaje de viviendas particulares habitadas con paredes de material de desecho, lámina de cartón, de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, embarro o bajareque		1.71
Estimación del porcentaje de viviendas particulares habitadas con techos de material de desecho o lámina de cartón		2.75
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	861	8.68
Promedio de ocupantes por dormitorio en viviendas particulares habitadas	2.06	
Estimación del porcentaje de viviendas particulares habitadas que utilizan leña o carbón para cocinar		26.66
Viviendas particulares habitadas que disponen de luz eléctrica	9,848	99.29
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	704	7.10
Viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o letrina	321	3.24
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	358	3.61
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica, drenaje ni agua entubada en el ámbito de la vivienda	18	0.18
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	8,167	82.35
Viviendas particulares habitadas que disponen de radio	5,754	58.02
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor	8,604	86.75
Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	8,487	85.57
Viviendas particulares habitadas que disponen de internet	3,304	33.31
Viviendas particulares habitadas con características	9,918	



Participación porcentual de viviendas particulares habitadas por municipios seleccionados 2020



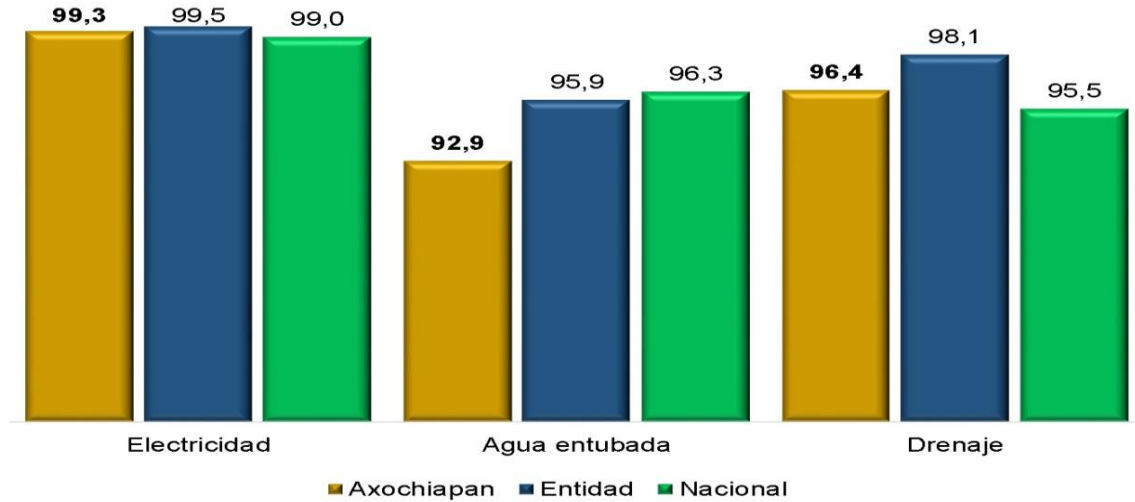
En el estado existen 560,669 viviendas particulares habitadas que representa el 1.6% a nivel nacional, y en Morelos el Municipio de Axochiapan representa el 1.8% con un total de 100,920 viviendas.

	Tasa de crecimiento	
	2000-2010	2010-2020
Nacional	2.7%	2.2%
Estado	2.5%	1.8%

Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020. Consulta interactiva.



Porcentaje de viviendas particulares habitadas según disponibilidad de principales servicios 2020



- De las 100, 920 viviendas el 99,3 cuenta con el servicio de electricidad
- De las 100, 920 viviendas el 92,9 cuenta con agua entubada
- De las 100, 920 viviendas el 96,4 cuenta con el servicio de drenaje

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Consulta interactiva



Desarrollo agropecuario

Superficie total con agricultura a cielo abierto según superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua por municipios seleccionados 2016 (hectáreas):

Municipio	Superficie total con agricultura a cielo abierto	Superficie sembrada estimada y disponibilidad del agua ¹		
		Total	Temporal	De riego
Nacional	47,273,018.19	15,306,704.87	11,568,477.99	3,738,226.89
Estado	183 418.92	94 823.34	64 893.63	29 929.71
<i>Municipios con mayor superficie de riego</i>				
Ayala	16 710.18	11 241.88	5 644.94	5 596.95
Tlaltizapán de Zapata	10 832.85	5 825.88	1 753.52	4 072.36
Jojutla	5 942.59	3 928.21	1 228.34	2 699.87
Tlaquiltenango	20 645.67	5 675.59	3 752.50	1 923.10
Cuatla	4 561.00	2 985.02	1 503.73	1 481.29
Axochiapan	10 604.18	6 499.79	3 086.89	3 412.90
<i>Municipios con menor superficie de riego</i>				
Jiutepec	679.33	53.38	41.94	11.44
Tepoztlán	1 128.28	593.54	585.18	8.36
Huitzilac	322.20	12.89	10.93	1.96
Tlalnepantla	3 050.11	1 276.22	1 275.66	0.56
Totalapan	3 294.93	1 114.60	1 114.20	0.40

ç

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016.



Desarrollo social

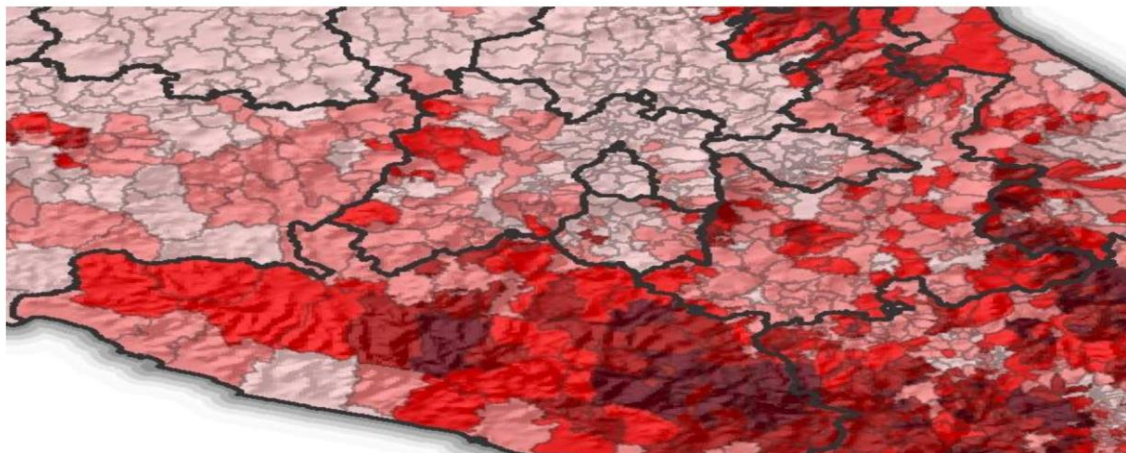
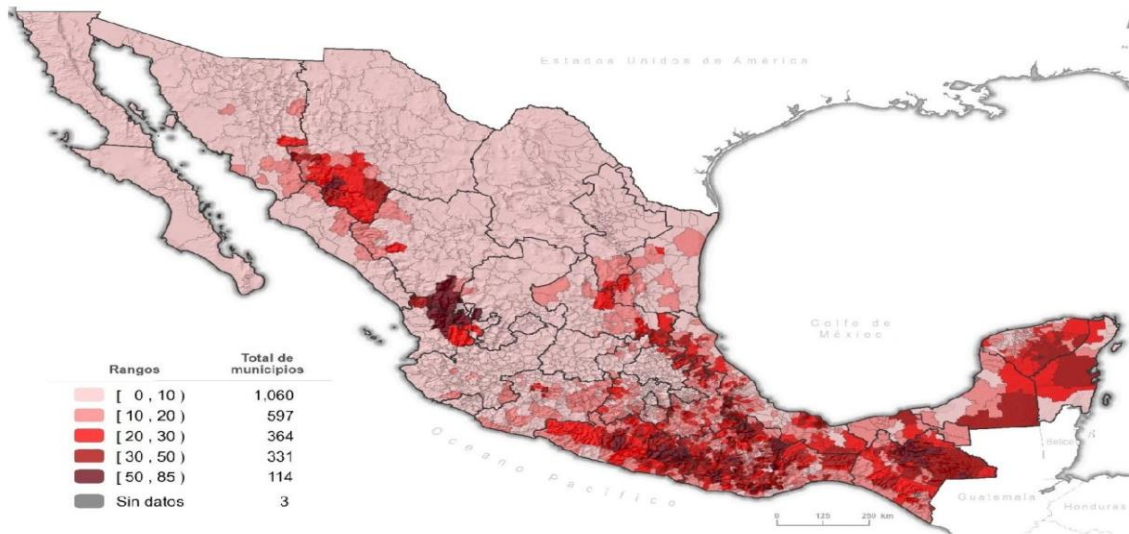
Índice de rezago social



El municipio de Axochiapan es de los pocos municipios del estado de Morelos en encontrarse entre los primeros lugares en situación de pobreza extrema, colocándose en un nivel medio-alto de rezago social.



**Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, según municipio.
Inegi 2020:**



Fuente: CONEVAL



Catálogo único de claves municipales y localidades de Axochiapan

Clave Entidad	Clave Municipio	Clave Localidad	Localidad	Ámbito	Clave Cartográfica	Población Total
17	003	0001	Axochiapan	U	E14B61	19085
17	003	0002	Ahuaxtla	R	E14B71	244
17	003	0003	Atlacahualoya	U	E14B61	3818
17	003	0004	Los Carros	R	E14B61	43
17	003	0005	Cayehuacán	R	E14B61	283
17	003	0006	Joaquín Camaño	R	E14B71	451
17	003	0007	Marcelino Rodríguez (San Ignacio)	R	E14B61	2223
17	003	0008	Palo Blanco	R	E14B71	246
17	003	0009	Quebrantadero	R	E14B61	2462
17	003	0010	Telixtac	U	E14B61	5534
17	003	0011	Tlalayo	R	E14B61	807
17	003	0014	Coayuca Colonia de Morelos	R	E14B61	38
17	003	0015	Los Gavilanes	R	E14B61	124
17	003	0016	Las Tinajas	R	E14B61	3
17	003	0017	La Nopalera	R	E14B61	412
17	003	0018	El Papagayo	R	E14B71	146
17	003	0019	Puente del Muerto	R	E14B71	0
17	003	0020	La Toma	R	E14B61	279
17	003	0021	Colonia los Laureles	R	E14B71	182
17	003	0022	La Estación	R	E14B61	4
17	003	0023	El Guamúchil	R	E14B71	0
17	003	0024	El Puente del Pajarito	R	E14B61	3
17	003	0026	5 de Mayo	R	E14B71	89
17	003	0028	Juan Ortega Sánchez	R	E14B71	70
17	003	0029	Unidad Habitacional Benito Juárez	R	E14B71	152
17	003	0031	La Bomba Uno	R	E14B61	0
17	003	0034	Palo Amarillo	R	E14B61	0
17	003	0036	Barranca del Ahuehuete	R	E14B61	6
17	003	0037	Campo el Coyul	R	E14B61	5
17	003	0039	Campo el Pajarito	R	E14B61	4



17	003	0041	Campo la Zacatera	R	E14B61	206
17	003	0042	Sistema Uno de Bombeo	R	E14B71	1
17	003	0043	Los Estanques	R	E14B61	0
17	003	0044	Santa María	R	E14B61	17
17	003	0045	La Huerta (La Bomba Dos)	R	E14B61	25
17	003	0046	La Joya del Zompa	R	E14B61	2
17	003	0048	Los Linderos (Fábrica de Yeso)	R	E14B61	24
17	003	0049	El Mezquital	R	E14B61	10
17	003	0050	El Ojito de Agua Dulce	R	E14B71	0
17	003	0051	Las Palmas (La Poza del Pajarito)	R	E14B61	0
17	003	0052	Piedra del Burro	R	E14B61	0
17	003	0053	El Pozo Siete	R	E14B61	0
17	003	0054	Rancho Cabrera	R	E14B71	34
17	003	0055	Rancho el Mirador	R	E14B61	3
17	003	0056	Rancho Isaías	R	E14B71	54
17	003	0057	Rancho María de Jesús Barrera	R	E14B71	73
17	003	0058	Colonia Rubén Carrillo	R	E14B61	139
17	003	0059	Campo el Pedregal	R	E14B61	10
17	003	0060	Cuauhtémoc	R	E14B61	531
17	003	0061	Ampliación Juan González y Año 2000	R	E14B61	54
17	003	0063	Campo la Comunidad	R	E14B61	35
17	003	0064	Campo la Laguna	R	E14B61	110
17	003	0065	Caseta de Vigilancia	R	E14B61	0
17	003	0067	Colonia los Tres Reyes	R	E14B61	57
17	003	0069	El Edén [Rancho]	R	E14B61	24
17	003	0070	Los Límites	R	E14B71	0
17	003	0071	Rancho la Piedra Colorada	R	E14B71	0
17	003	0072	Campo el Papayo	R	E14B71	3



17	003	0073	Campo Jicamal	R	E14B61	183
17	003	0074	Colonia el CBTA	R	E14B61	175
17	003	0075	Colonia las Palmas	R	E14B71	98
17	003	0076	Colonia Nueva Esperanza	R	E14B61	8
17	003	0077	Almolonca	R	E14B61	18
17	003	0078	Colonia Carrillo Olea (La Primavera)	R	E14B61	240
17	003	0079	Patuala [Paraje]	R	E14B71	0
17	003	0080	Colonia 2000	R	E14B61	101
17	003	0081	Colonia la Guadalupana	R	E14B61	115
17	003	0082	Colonia Florida	R	E14B71	38
17	003	0083	Colonia Cuatecomates	R	E14B61	47
17	003	0084	Colonia Morelos	R	E14B71	24
17	003	0085	Presa los Carros	R	E14B61	2

Fuente: Inegi 2020



Zonas de atención prioritaria

Secretaría de Bienestar:

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:

"Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

"La cámara de diputados del honorable congreso de la unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la ley general de desarrollo social, declara:

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2022, emitidos en julio de 2021 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A): 1,389 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).

II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B): 47,596 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,354 localidades urbanas de 2,261 municipios y que cumplen las siguientes condiciones:

AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).

Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.



Salón de sesiones de la cámara de diputados del honorable congreso de la unión.- Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2021.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Dip. Brenda Espinoza López, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021.- Andrés Manuel López Obrador.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. Adán Augusto López Hernández.

Anexo b.- listado de zonas de atención prioritaria urbanas 2022, Axochiapan:

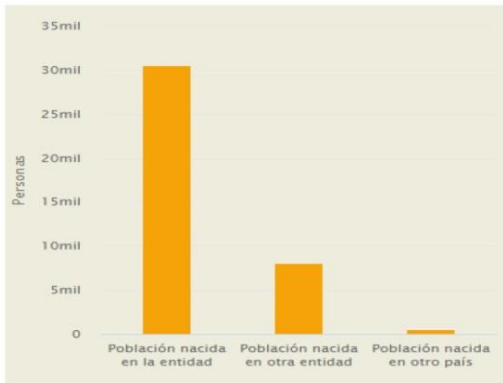
Clave de entidad federativa	Clave de municipio o alcaldía	Clave de localidad	Entidad federativa	Municipio o alcaldía	Localidad	Ageb	Clave de localidad actual (junio 2021)
17	17003	170030001	Morelos	Axochiapan	Axochiapan	0084, 0099, 0101, 0116, 0120, 0135, 0173, 0205, 021a, 0258	170030001
17	17003	170030003	Morelos	Axochiapan	Atlahualoya	0154, 0243	170030003
17	17003	170030010	Morelos	Axochiapan	Telixtac	0188, 0192	170030010

Fuente: Secretaría de Bienestar

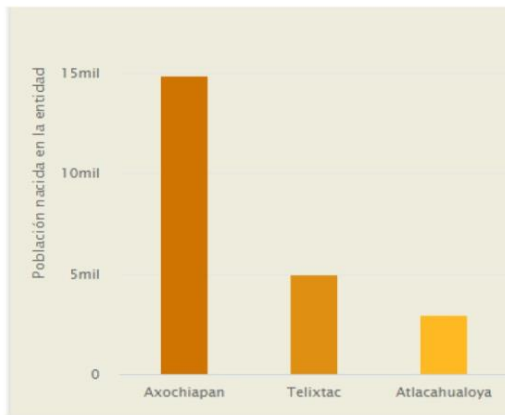


Migración

Porcentaje de población nacida en la entidad Axochiapan (Inegi 2020)



Indicador	Personas
Población nacida en la entidad	30554
Población nacida en otra entidad	8096
Población nacida en otro país	505



Dato	Población nacida en la entidad
Axochiapan	14867
Telixtac	4948
Atlacahualoya	2986

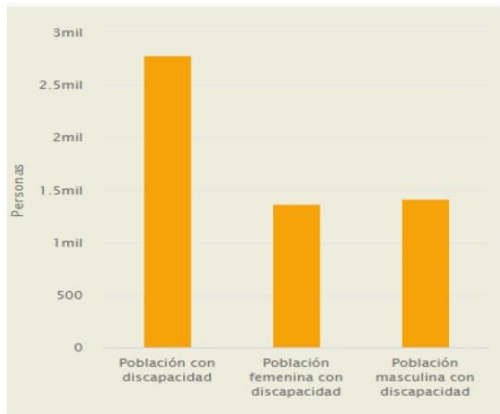


Indicador	Absolutos	Relativos
Población nacida en la entidad	14867	77.9
Población femenina nacida en la entidad	7450	76.3
Población masculina nacida en la entidad	7417	79.6
Población nacida en otra entidad	3992	20.9
Población femenina nacida en otra entidad	2198	22.5
Población masculina nacida en otra entidad	1794	19.3
Población nacida en otro país	214	1.1
Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015	16608	95.8
Población femenina de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015	8552	96.0
Población masculina de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015	8056	95.6
Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	577	3.3
Población femenina de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	317	3.6
Población masculina de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	260	3.1
Población de 5 años y más residente en otro país en marzo de 2015	4	0.0
Población de 5 años y más residente en Estados Unidos de América en marzo de 2015	142	0.8
Relación hombres-mujeres de la población de 5 años y más residente en Estados Unidos de América en marzo de 2015		294.4

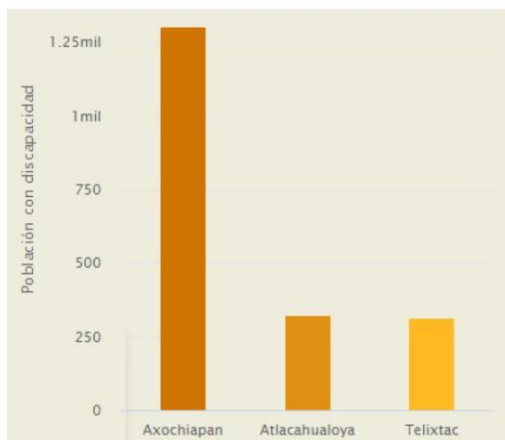


Discapacidad

Porcentaje de población con discapacidad en Axochiapan (Inegi 2020)



Indicador	Personas
Población con discapacidad	2782
Población femenina con discapacidad	1367
Población masculina con discapacidad	1415



Dato	Población con discapacidad
Axochiapan	1303
Atlacahualoya	322
Telixtac	317



Indicador	Absolutos	Relativos
Población con limitación	2684	14.1
Población con discapacidad	1303	6.8
Población femenina con discapacidad	641	6.6
Población masculina con discapacidad	662	7.1
Población de 0 a 14 años con discapacidad	116	2.2
Población de 15 a 59 años con discapacidad	480	4.2
Población de 60 años y más con discapacidad	707	29.6
Población con discapacidad para caminar, subir o bajar	704	54.0
Población con discapacidad para ver, aun usando lentes	539	41.4
Población con discapacidad para hablar o comunicarse	195	15.0
Población con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo	290	22.3
Población con discapacidad para vestirse, bañarse o comer	236	18.1
Población con discapacidad para recordar o concentrarse	249	19.1
Población con algún problema o condición mental	202	1.1
Población sin discapacidad, limitación, problema o condición mental	15008	78.7
Población femenina con limitación	1446	14.8
Población masculina con limitación	1238	13.3
Población de 0 a 14 años con limitación	244	4.6
Población de 15 a 59 años con limitación	1543	13.6
Población de 60 años y más con limitación	897	37.6
Población con limitación para caminar, subir o bajar	965	36.0
Población con limitación para ver, aun usando lentes	1574	58.6
Población con limitación para hablar o comunicarse	155	5.8
Población con limitación para oír, aun usando aparato auditivo	486	18.1
Población con limitación para vestirse, bañarse o comer	95	3.5
Población con limitación para recordar o concentrarse	669	24.9

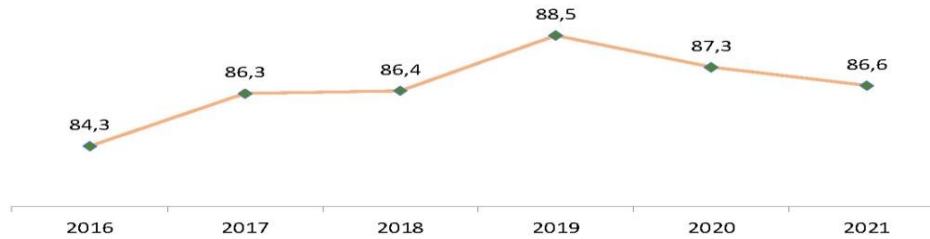


Seguridad Pública

En la actualidad el problema de inseguridad representa la mayor preocupación para la sociedad y el mayor desafío para las autoridades de los tres niveles de gobierno. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) publicada anualmente por el INEGI, en el año 2021 el 64.3% de la población en Morelos consideró a la inseguridad y a la delincuencia como el principal problema que le generaba mayor preocupación, seguido por el desempleo con 42.1%, la salud el 40.9% y en un cuarto lugar la pobreza con 27.4%.

Bajo este contexto, de acuerdo a los resultados de la ENVIPE la percepción de inseguridad en el estado de Morelos pasó de 84.3% en el 2016 a 88.5% en 2019, y presentó un leve descenso en el año 2020 con 87.3%. Asimismo, de acuerdo a este mismo estudio se estima que para 2021 la percepción de inseguridad entre la población de 18 años y más del estado alcanzó el 86.6%. (Véase gráfica 1)

Gráfica 1. Percepción de inseguridad en el estado de Morelos 2016-2021



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021

Los resultados de la ENVIPE estiman que del total de los delitos que se cometieron en Morelos durante 2020 solo se denunciaron el 9.4%, de los cuales el ministerio público inició averiguación previa o carpeta de investigación en 69.5% de los casos. Esto es, del total de delitos se inició averiguación previa o carpeta de investigación en 6.6% de los casos, por lo que la cifra negra en Morelos es del 93.4%, es decir, una décima por encima de la cifra negra nacional. (Véase tabla 1).



Tabla 1. Cifra negra en el estado de Morelos.

Ámbito/Año	Cifra Negra (%)					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Nacional	93.7	93.6	93.2	93.2	92.4	93.3
Morelos	92.6	94.2	93.3	93.9	93.2	93.4

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).

Uno de los parámetros aceptados internacionalmente para medir el grado de violencia en una región o municipio, consiste en calcular la tasa de delitos que se registran por cada 10 mil habitantes. En ese sentido, para comprender la situación de inseguridad del municipio de Axochiapan, se presenta un breve análisis sobre el comportamiento de la incidencia delictiva, poniendo especial atención en aquellos delitos considerados de alto impacto.

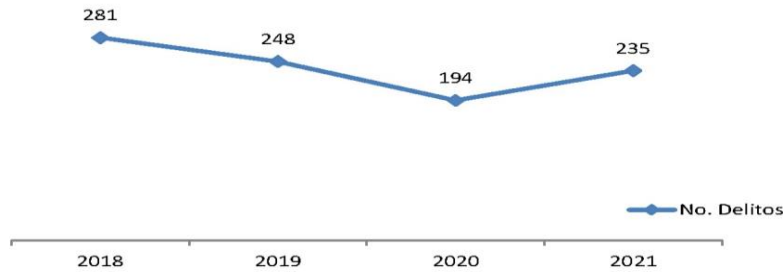
Es importante señalar que la incidencia delictiva que aquí se presenta se basa en las cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mismas que se refieren a la presunta ocurrencia de delitos, registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por la fiscalía general de Justicia en el caso del fuero común y por la fiscalía general de la República en el fuero federal.

De acuerdo a las cifras oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el año 2018 la incidencia delictiva en Axochiapan alcanzó un registro de 281 delitos, cifra que representa una tasa de 75.1 delitos por cada 10 mil habitantes. Para 2019 se presentó un leve descenso con un registro de 248 delitos, que equivale a una tasa de 65.5 delitos por cada 10 mil habitantes.

En 2020 la tendencia delictiva tuvo una mayor disminución, con un registro de 194 delitos que representó una tasa de 50.7 delitos por cada 10 mil habitantes. Sin embargo, para el año 2021 el comportamiento de la incidencia delictiva sufrió un incremento, alcanzando un registro de 235 delitos, que representó una tasa de 60.8 delitos por cada 10 mil habitantes. (Véase gráfica 2 y 3)

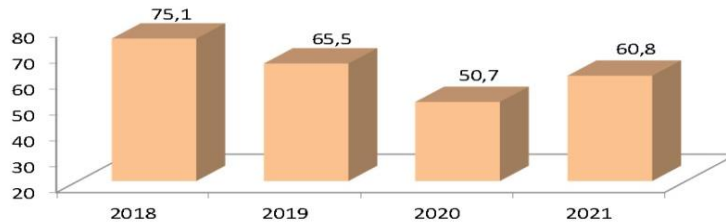


Gráfica 2. Incidencia delictiva en Axochiapan 2018-2021
Cifras absolutas



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Gráfica 3. Tasa de Incidencia delictiva en Axochiapan por 10 mil habitantes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Asimismo, durante el primer semestre de 2022 la incidencia delictiva a nivel municipal sumó un registro de 170 carpetas de investigación, que equivalen a una tasa promedio de 43.57 delitos por cada 10 mil habitantes. Es importante mencionar que esta cifra representa un 59% menos que el promedio de la tasa estatal, misma que se ubicó en 106.36 delitos por cada 10 mil habitantes. (Véase gráfica 4)



Gráfica 4. Incidencia delictiva estatal y municipal 2022, tasa por 10 mil habitantes



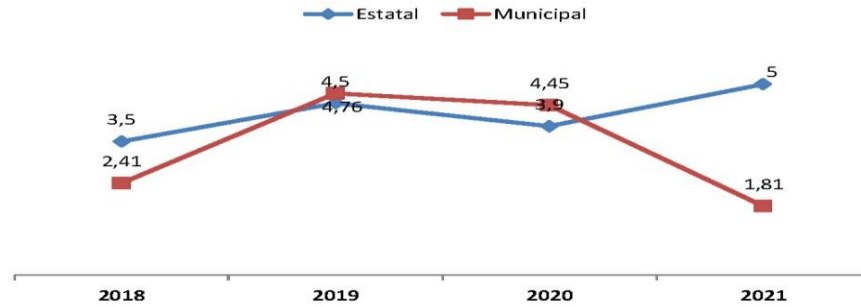
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Con relación a los delitos considerados de alto impacto, a continuación, se presenta un recuento de la evolución histórica de algunos delitos en números absolutos y en tasa por 10 mil habitantes.

El homicidio doloso es considerado como un indicador evidente de inseguridad en una región determinada; independientemente si estos se cometen derivado de las actividades delincuenciales o bien por conflictos interpersonales. Ello fundamentalmente se debe a que este delito representa una transgresión intencional, con violencia letal e irreparable en contra de una persona. De acuerdo con las cifras oficiales del SESNSP, el delito de homicidio doloso a nivel municipal tuvo una mayor incidencia en los años 2019 y 2020, alcanzando tasas superiores por encima de la media estatal. (Véase gráfica 5)



Gráfica 5. Tasa de homicidio doloso por 10 mil habitantes 2018-2021



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Tabla 2. Homicidio doloso en el municipio de Axochiapan (cifras absolutas y tasa por cada 10 mil habitantes)

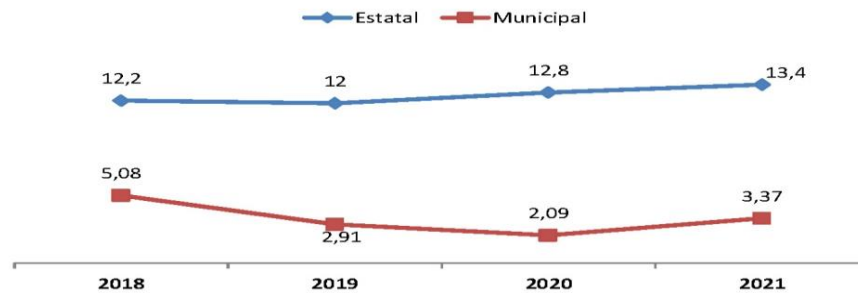
Año	2018	2019	2020	2021
Número de delitos	9	18	17	7
Tasa por 10 mil habitantes	2.41	4.76	4.45	1.81

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El robo de vehículo en Axochiapan muestra una tendencia errática. Durante 2018 fue el año cúspide en este delito con una tasa de 5.08 delitos por 10 mil habitantes. En 2019 y 2020 la tasa de incidencia tuvo un descenso significativo. Sin embargo, para 2021 la incidencia volvió a tener un ligero incremento con una tasa de 3.37 delitos. No obstante, es de resaltar que estas cifras se ubicaron por debajo de media estatal (Véase gráfica 6)



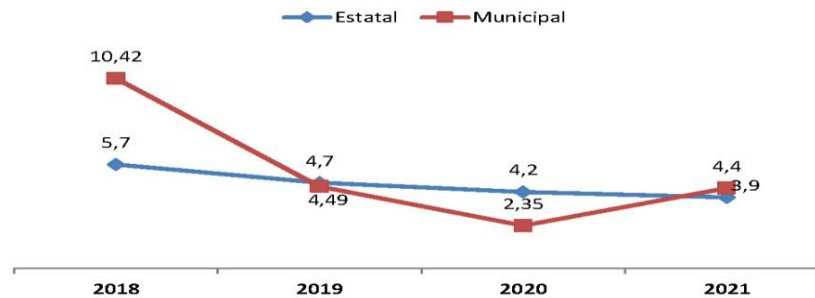
Gráfica 6. Tasa de robo de vehículos por 10 mil habitantes 2018-2021



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El delito por lesiones dolosas, como su nombre lo indica consiste en causar lesiones a una persona, entendiéndose por esta toda alteración en la salud o daño que deje huella material en el cuerpo. De acuerdo con las cifras oficiales del SESNSP, el delito por lesiones dolosas a nivel municipal tuvo una mayor incidencia en el año 2018, alcanzando una tasa de 10.42 por 10 mil habitantes, cifra muy superior a la tasa estatal de ese año que fue de 5.7. (Véase gráfica 7)

Gráfica 7. Tasa de lesiones dolosas por cada 10 mil habitantes 2018-2021



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Además de los delitos que se han analizado hay que agregarle la problemática de la violencia familiar como un factor de riesgo importante, debido a que afecta no solo física sino emocionalmente a los miembros de un núcleo familiar, lo que deriva en la pérdida de valores, así como en la descomposición del tejido social. De acuerdo a las cifras del



SESNP de 2018 a 2021 las denuncias por violencia familiar a nivel municipal alcanzaron un registro de 87 carpetas de investigación. Asimismo, al cierre del primer semestre de 2022 se han presentado 17 denuncias por violencia familiar que equivalen a una tasa de 4.36 por cada 10 mil habitantes.

De las reflexiones anteriores se desprende la necesidad de formular la estrategia en materia de seguridad para mantener el orden y la tranquilidad en el municipio, así como establecer las políticas para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

En consecuencia, para hacer frente a los problemas de inseguridad es necesario articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno, a través de nuestra participación en los trabajos de la Mesa Regional para la Construcción de la Paz, con la que se garantizará una adecuada coordinación entre las instituciones tanto del ámbito federal, estatal y municipal.

Fenómenos Geológicos

El sismo del 19 de septiembre de 2017 en México causó daños catastróficos en el estado de Morelos que afectaron a más de 23 000 inmuebles en prácticamente todos los municipios del estado. Después de un sismo, resultan de gran importancia las acciones de emergencia existentes en la región para dar apoyo a la sociedad, tanto en el rescate de personas atrapadas como en la evaluación de la condición estructural que presentan los inmuebles, y de esta manera, mitigar sus efectos. Las acciones de emergencia requieren de planeación, organización, recursos económicos y materiales y, sobre todo, de trabajo en equipo. Desafortunadamente muchas sociedades no están preparadas para contener grandes desastres, por lo que puede resultar muy difícil hacer frente a una gran emergencia sin las condiciones adecuadas.

Durante la emergencia del 19 de septiembre se vivió una situación jamás esperada en el estado de Morelos por los daños provocados por el sismo de magnitud 7.1, con epicentro a menos de 75 km de distancia, que puso a prueba al sistema de emergencia del estado.

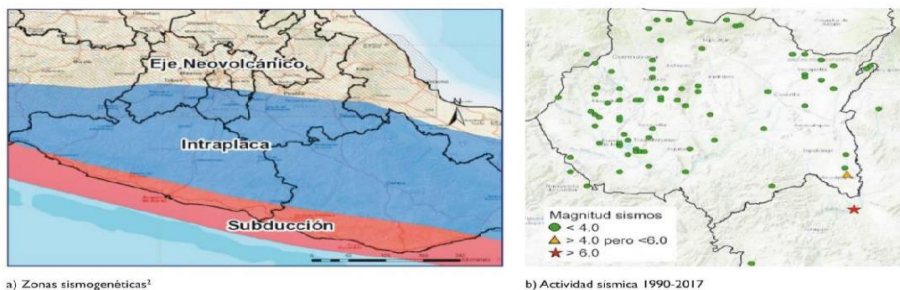
Protección Civil del Estado de Morelos realizó inspecciones post-sísmicas de los inmuebles de gobierno, escuelas y, en general, de las viviendas de Morelos, su tarea principal consistió en dictaminar si los inmuebles debían continuar operando o ser inhabitables, si debían ser desalojados para hacer una revisión detallada o incluso si debían ser demolidos debido al alto riesgo de colapso que presentaban.

El martes 19 de septiembre de 2017 (19-S), a las 13:14:40 horas, ocurrió un evento sísmico con magnitud 7.1 que provocó daños a todo tipo de estructuras: edificios habitacionales e industriales, puentes, carreteras, escuelas, iglesias y monumentos históricos, de concreto, acero o mampostería. En otras palabras, el daño fue generalizado en estructuras debido al

proceso constructivo utilizado, a la falta de aplicación de reglamentos, al daño que presentaban debido a la falta de mantenimiento o por ampliaciones inadecuadas realizadas a los inmuebles. En estructuras cuya vulnerabilidad es baja, el daño se centró en los elementos no estructurales con niveles de medio a severo, mientras que, en estructuras con vulnerabilidad alta, los daños se centraron en elementos estructurales con niveles desde severo hasta el colapso.

En el estado de Morelos se reportó el fallecimiento de 74 personas y el daño en más de 23 000 casas en los 33 municipios que lo conforman; los 10 municipios más afectados fueron Tepalcingo, Tetela del Volcán, Jojutla, Axochiapan, Ayala, Puente de Ixtla, Ocuilco, Tepoztlán, Zacatepec y Tlaquiltenango. El comportamiento de los inmuebles sorprendió a todos los habitantes, porque nunca imaginaron que los efectos del sismo podrían manifestarse tan dramáticamente. Los daños fueron muy variados: desde la aparición de grietas en elementos no estructurales hasta la falla de elementos estructurales que provocaron el colapso de las construcciones. Desafortunadamente, el daño más recurrente fue el agrietamiento de muros en viviendas de mampostería, debido a las fuerzas cortantes provocadas por el sismo. El nivel de agrietamiento fue tan alto que provocó el colapso de una gran cantidad de viviendas y edificios públicos o los llevó a un estado en el que se requiere su demolición para evitar accidentes.

El Estado de Morelos está expuesto a sismos de fallamiento normal y profundidad intermedia (entre 30 y 100 km), además de sismos generados en la zona de subducción. El sismo del 19-S tuvo la característica de ser un sismo intraplaca, con un mecanismo focal que desarrolló una falla de tipo normal que, si bien es un evento poco frecuente (similar a los generados en el eje neovolcánico) figura a, puede provocar grandes daños en estructuras como casas de adobe, iglesias o edificios muy antiguos, o casas de mampostería simple y no confinada. Esto se debe a los siguientes aspectos: la cercanía a las áreas poblacionales y, sobre todo, el importante componente vertical. En la figura b se muestran los epicentros ocurridos en el Estado de Morelos registrados desde el año 1990 hasta el mes de octubre de 2017. En esta figura, los círculos en color verde corresponden a sismos con magnitud menor de 4.0, los triángulos naranjas mayor que 4.0 y menor que 6.0, y la estrella en color rojo, los sismos mayores de 6.0, como fue el caso del sismo del 19-S, con una magnitud de 7.1.





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

¿Qué es la Agenda 2030?

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones.

Consiste en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial.

ES UN PLAN DE ACCIÓN CONJUNTA PARA LOGRAR:

- MEXICANOS LIBRES, SANOS Y SEGUROS
- MEXICANOS COMPROMETIDOS CON LA COMUNIDAD, LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE
- MEXICANOS PREPARADOS, PRODUCTIVOS E INNOVADORES
- MEXICANOS TRABAJANDO POR LA IGUALDAD

LA INCLUSIÓN SOCIAL



EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

PARA LOGRARLO, **193 PAÍSES** HEMOS ESTABLECIDO LOS:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17

OBJETIVOS

169

METAS

231

INDICADORES GLOBALES

INDICADORES NACIONALES, QUE MÉXICO ESTÁ DEFINIENDO



Objetivo 1: Fin de la Pobreza.



Metas:

- 1.1 Erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo. Se considera pobreza extrema a las personas que viven con menos de 1.25 dólares al día.
- 1.2 Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
- 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.
- 1.5 Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se

encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.

1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.

1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.



Objetivo 2: Hambre Cero.



Metas:

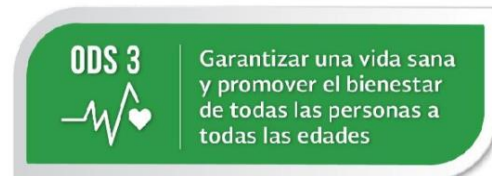
- 2.1 Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
- 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
- 2.3 Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región.
- 2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.
- 2.5 Mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los

animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y garantizar el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales.

2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Objetivo 3: Salud y Bienestar.**Metas:**

3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos.

3.2 Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.

3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a

servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inoctrinos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

3.9 Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo.

3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda.

3.b Apoyar la investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública.

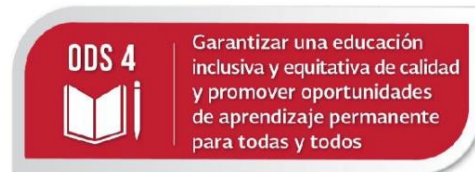
3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.



3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta

temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.

Objetivo 4: Educación de Calidad.



Metas:

4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.2 Garantizar que niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.

4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

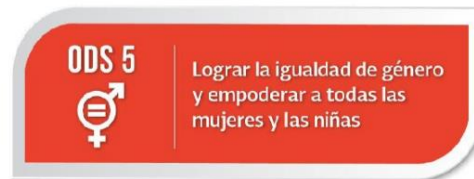
4.b Para 2020, aumentar a nivel mundial el número de becas disponibles para países en desarrollo.



4.c Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en

particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo.

Objetivo 5: Igualdad de Género.



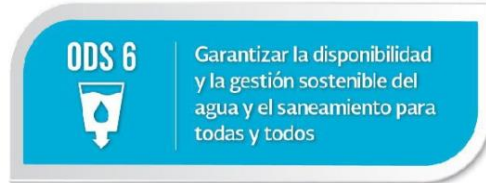
Metas:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familiar, según proceda en cada país.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de

- oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- 5.a Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.
- 5.c Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento.



Metas:

- 6.1 Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.
- 6.2 Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.
- 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.
- 6.4 Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el

- número de personas que sufren falta de agua.
- 6.5 Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- 6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 6.a Ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Objetivo 7: Energía Asequible y No Contaminante.**Metas:**

7.1 Garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, fiables y modernos.

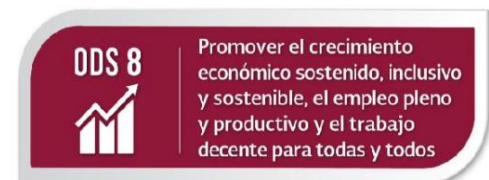
7.2 Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.3 Para 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

7.a Aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia

energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico.**Metas:**

8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos un 7% anual en los países menos adelantados.

8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la

diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores de mayor valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la



creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

8.4 Mejorar la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.

8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

8.6 Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados.

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro

y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

8.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos

8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, incluso en el contexto del Marco Integrado Mejorado de Asistencia Técnica Relacionada con el Comercio para los Países Menos Adelantados.

8.b Para 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

Objetivo 9. Industria, Innovación e Infraestructura.





Metas:

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar de manera significativa la cuota de la industria en el empleo y el producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar su participación en los países menos adelantados.

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y

promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que todos los países adopten medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, el fomento a la innovación y el aumento de trabajadores en la esfera de investigación y desarrollo por cada millón de personas y los gastos en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en los países en desarrollo.

9.b Apoyar el desarrollo de la tecnología nacional, la investigación y la innovación en los países en desarrollo.

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.



Metas:

10.1 Lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la

población a una tasa superior a la media nacional.

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos,



independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.

10.6 Asegurar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que

estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.

10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

10.b Alentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en consonancia con sus planes y programas nacionales.

10.c Reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los canales de envío de remesas con un costo superior al 5%.

Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.



Metas:

11.1 Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

11.2 Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.

11.3 Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la



capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.5 Reducir de forma significativa el número de muertes por desastres y reducir las pérdidas económicas en relación con el producto interno bruto causadas por desastres.

11.6 Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, lo que incluye prestar especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.

11.b Para 2020, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Acción de Hyogo, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante la asistencia financiera y técnica, para la construcción de edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.

Objetivo 12: Producción y Consumo Responsables.



Metas:

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.

12.2 Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

12.3 Reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.



12.4 Para 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos.

12.5 Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización.

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.

12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

12.8 Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

12.a Ayudar a los países en desarrollo en el fortalecimiento de su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar

hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

12.b Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.

Objetivo 13: Acción por el Clima.



Metas:

13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los

desastres naturales en todos los países.

13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.



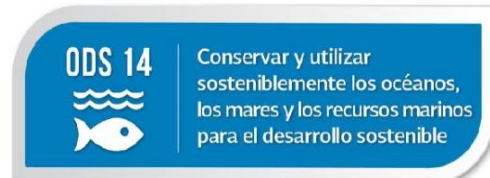
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los

países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.

13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

Objetivo 14: Vida Marina.



Metas:

14.1 Para 2025, prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo.

14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.

14.4 Para 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas de pesca destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible.

14.5 Para 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

14.6 Para 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que



contribuyen a la pesca excesiva y la sobreexplotación pesquera, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones.

14.7 Aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.

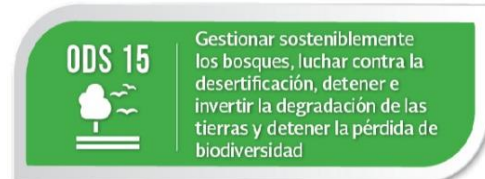
14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de

investigación y transferir la tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y cuidar su biodiversidad.

14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".

Objetivo 15: Vida de Ecosistemas Terrestres.



Metas:

15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan.

15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.

15.3 Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos

degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.

15.4 Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad



biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.

15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.

15.8 Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

15.9 Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las

estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

15.a Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan la conservación y la reforestación.

15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.

Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

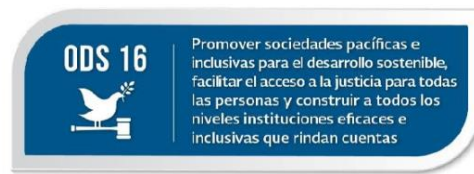


Metas:

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y



garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los archivos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para

todos, en particular mediante el registro de nacimientos.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo 17: Alianzas para Lograr los Objetivos.



Metas:

Finanzas

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan cabalmente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, lo que incluye asignar el 0,7% del ingreso nacional bruto al rubro de asistencia oficial para el desarrollo destinada a países en desarrollo.



17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, y hacer frente a la deuda externa.

17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados.

Tecnología

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y



triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas.

17.7 Promover el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones.

Creación de capacidad

17.9 Aumentar el apoyo internacional a la ejecución de programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos en los países en desarrollo a fin de apoyar los planes nacionales orientados a aplicar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Comercio

17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.

17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.

Cuestiones sistémicas

Coherencia normativa e institucional

17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas.

17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollos sostenibles.

Alianzas entre múltiples interesados

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.



Datos, vigilancia y rendición de cuentas

17.18 Al 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos,

sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.



EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AXOCHIAPAN, MORELOS

Como resultado del análisis estadístico y de consulta ciudadana, se realizará la construcción de los ejes de gobierno, mismos que tendrán la finalidad de representar los campos en los que la administración municipal enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso del diagnóstico municipal.

Las prioridades del desarrollo integral del municipio quedan reflejadas en los siguientes ejes de gobierno:

- **Eje rector 1:** Protección y seguridad para los Axochiapenses.
- **Eje rector 2:** Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad.
- **Eje rector 3:** Bienestar social para los Axochiapenses.
- **Eje rector 4:** Gobierno eficiente.

Ejes transversales:

- Cero corrupción.
- Perspectiva de género.



EJE RECTOR 1: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS AXOCHIAPENSES

Recuperar la paz, tranquilidad y seguridad en Axochiapan es de mucha importancia, ante la grave crisis que se ha vivido en todo el estado durante los últimos años y es por ello que se ha puesto el interés en trabajar de la mano con el apoyo del Gobierno del Estado de Morelos y con la buena coordinación Municipal para lograr que en Axochiapan se pueda vivir con paz, tranquilidad y seguridad para todas y todos los Axochiapenses.

Seguridad pública

1.1 Objetivo estratégico:

Proteger la integridad física y patrimonial de los Axochiapenses combatiendo la delincuencia y la inseguridad para recuperar la paz y tranquilidad en el Municipio de Axochiapan.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

16, 17

1.1.1 Estrategia:

Fortalecer la coordinación operativa de vigilancia del cuerpo de seguridad pública municipal para combatir la delincuencia y la inseguridad del Municipio de Axochiapan.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

16.1, 17.17

Líneas de acción:

- 1.1.1.1 Fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas del cuerpo de seguridad pública.
- 1.1.1.2 Reforzar la vigilancia y el patrullaje en las carreteras y vialidades del Municipio para prevenir la comisión de delitos.
- 1.1.1.3 Implementar coordinación operativa de vigilancia con las diferentes dependencias de gobierno estatal, federal y municipios colindantes.
- 1.1.1.4 Georreferenciar puntos de incidentes delictivos para poder identificar las zonas prioritarias de atención.
- 1.1.1.5 Reforzar operativos de vigilancia en temporadas altas.
- 1.1.1.6 Implementar operativos de reten en puntos estratégicos del Municipio.
- 1.1.1.7 Implementar operativos de alcoholímetro en coordinación con servicios de salud en puntos estratégicos del Municipio.
- 1.1.1.8 Celebrar la firma del convenio del mando coordinado en materia de seguridad con el gobierno del estado.



1.1.2 Estrategia:

Promover la participación ciudadana encaminada en acciones de prevención social para crear una cultura de autoprotección en el Municipio de Axochiapan.

Líneas de acción:

- 1.1.2.1 Promover la creación de comités de vigilancia vecinal.
- 1.1.2.2 Implementar el programa de patrulla juvenil en el Municipio en coordinación con el Gobierno de Estado.
- 1.1.2.3 Brindar capacitaciones en las instituciones educativas en materia de prevención del delito.
- 1.1.2.4 Instalar el Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 1.1.2.5 Realizar marchas exploratorias para detectar factores de riesgo.
- 1.1.2.6 Promover el uso del teléfono de emergencia 911 y denuncia anónima 089.

Protección civil

1.2 Objetivo estratégico:

Capacitar a la ciudadanía sobre cómo reaccionar de manera inmediata ante algún desastre natural que ponga en riesgo la vida de las personas con el fin de conservar la calma y la vida de las personas.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3

1.2.1 Estrategia:

Fomentar la participación ciudadana a través de capacitaciones sobre cómo actuar ante desastres naturales o situaciones provocadas por el humano que pongan en riesgo la vida de la ciudadanía.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3.d

Líneas de acción:

- 1.2.1.1 Impartir capacitaciones de primeros auxilios.
- 1.2.1.2 Identificar zonas de alto riesgo en todo el Municipio de Axochiapan.
- 1.2.1.3 Crear protocolos de evacuación (simulacros) contra algún desastre natural.
- 1.2.1.4 Identificar puntos de reunión en el Municipio de Axochiapan en caso de algún evento que ponga en riesgo a la población.
- 1.2.1.5 Supervisar los establecimientos comerciales, escuelas y edificios públicos para verificar que cumplan con las medidas de seguridad y señalamientos para evitar algún accidente.
- 1.2.1.6 Solicitar apoyo al Sistema Estatal de Protección Civil para crear el Atlas de Riesgo Municipal.



- 1.2.1.7 Celebrar la firma del convenio en materia de Protección Civil con el Sistema Estatal de Protección Civil.

Tránsito y vialidad

1.3 Objetivo estratégico:

Promover acciones para la prevención de accidentes viales.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3

1.3.1 Estrategia:

Fomentar la participación ciudadana a través de campañas de concientización para prevenir accidentes de tráfico.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3.6

Líneas de acción:

- 1.3.1.1 Aplicar señalamientos en avenidas y calles principales del Municipio.
- 1.3.1.2 Fomentar el uso del casco para choferes de motos/motocicletas.
- 1.3.1.3 Impartir campañas/pláticas sobre la importancia de la cultura y educación vial.
- 1.3.1.4 Aplicar señalamiento en los espacios públicos destinados para la ubicación de acceso exclusivo para personas con discapacidad.
- 1.3.1.5 Aplicar sanciones a las personas que infrinjan la normatividad aplicable en materia de tránsito y vialidad.
- 1.3.1.6 Fortalecer la presencia de policías de tránsito en los cruces de avenidas más transitadas, principalmente en aquellos lugares donde se ubiquen planteles escolares.
- 1.3.1.7 Realizar inspección a choferes de vehículos, a fin de que estos reúnan la documentación prevista en normas aplicables en la materia, a efecto de permitir su circulación.
- 1.3.1.8 Detectar aquellos establecimientos comerciales que obstaculicen el tránsito de vehículos y peatonal e informar al área responsable para retirar los puestos.



EJE RECTOR 2: INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOSTENIBILIDAD

Ejecutar proyectos de obra pública de mayor prioridad, mejorar y ampliar los servicios básicos en las colonias y localidades con más rezago social para garantizar una mejor calidad de vida a las personas de Axochiapan, a través de la infraestructura que aseguren un mejor desarrollo socio-económico para las y los Axochiapenses en su vida diaria.

Obras públicas

2.1 Objetivo estratégico:

Ejecutar proyectos de obra pública de calidad en el Municipio de Axochiapan para reducir el rezago social que existe y mejorar las condiciones de vida de las y los Axochiapenses.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

9

2.1.1 Estrategia:

Atender los compromisos de campaña y los proyectos en materia de obra pública de mayor prioridad en el Municipio de Axochiapan.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

9.1

Líneas de acción:

- 2.1.1.1 Dar seguimiento a compromisos de campaña y propuestas recabadas en los foros de consulta ciudadana.
- 2.1.1.2 Ejecutar construcción/rehabilitación de pavimentación en calles.
- 2.1.1.3 Ejecutar ampliación/rehabilitación de la tubería general de agua potable.
- 2.1.1.4 Ejecutar ampliación/rehabilitación de la tubería general de drenaje sanitario.
- 2.1.1.5 Ejecutar ampliación de red eléctrica.
- 2.1.1.6 Dar seguimiento al proyecto de construcción del Mercado Municipal.
- 2.1.1.7 Realizar trabajos de bacheo en caminos y carreteras.
- 2.1.1.8 Atender necesidades de emergencia.

Sistema de agua potable

2.2 Objetivo estratégico:

Facilitar el acceso de agua potable a los habitantes del Municipio de Axochiapan.



Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

6, 11

2.2.1 Estrategia:

Aumentar y mejorar el abastecimiento de agua potable.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

6.1, 11.1

Líneas de acción:

- 2.2.1.1 Proporcionar permisos para tomas nuevas de agua potable en domicilios donde no han sido beneficiados recientemente con alguna pavimentación.
- 2.2.1.2 Realizar campañas de concientización sobre el pago a tiempo del servicio de agua potable.
- 2.2.1.3 Realizar diagnostico municipal para detectar en qué zonas del Municipio falta el abastecimiento de agua potable.

Drenaje

2.3 Objetivo estratégico:

Mantener la tubería general de drenaje sanitario en buenas condiciones, con buena fluidez y desagüe para evitar inundaciones, algún foco de infección o enfermedades hacia la ciudadanía.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

9, 11

2.3.1 Estrategia:

Supervisar las tuberías generales de drenaje sanitario para su buena evacuación y mantenimiento.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

9.1, 11.1

Líneas de acción:

- 2.3.1.1 Realizar campañas de concientización sobre la importancia de no arrojar basura a la tubería de drenaje.
- 2.3.1.2 Atender reportes ciudadanos sobre tuberías generales tapadas y realizar el respectivo desensolve.
- 2.3.1.3 Realizar diagnostico municipal para detectar en qué zonas del Municipio falta el servicio de drenaje sanitario.



- 2.3.1.4 Proporcionar permisos para descargas nuevas de drenaje en calles donde no han sido beneficiadas recientemente con alguna pavimentación.

Alumbrado público

2.4 Objetivo estratégico:

Mantener en buenas condiciones el servicio de alumbrado público existente en las diferentes colonias y comunidades del Municipio de Axochiapan.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

7, 11

2.4.1 Estrategia:

Realizar recorridos en el Municipio para detectar luminarias que ya no estén en función para su debida reposición.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

7.1, 7.3, 11.1

Líneas de acción:

- 2.4.1.1 Realizar el cambio de luminarias nuevas en aquellos puntos donde se requiera.
- 2.4.1.2 Recorrer colonias y comunidades del Municipio para identificar en que zonas es posible ampliar el alumbrado público.
- 2.4.1.3 Atender reportes ciudadanos sobre fallas del alumbrado público.

Recolección de basura

2.5 Objetivo estratégico:

Brindar el servicio de recolección de basura a través de la ruta que se acerca a las colonias y comunidades.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

11

2.5.1 Estrategia:

Implementar una ruta estratégica que permita realizar la recolección de la basura del Municipio.

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

11.6



Líneas de acción:

- 2.5.1.1 Recolectar la basura de las diferentes colonias y localidades de forma constante y gratuita.
- 2.5.1.2 Mantener en buen estado el camión recolector para brindar un servicio de calidad.

Desarrollo Sostenible:

2.6 Objetivo estratégico:

Fomentar el desarrollo sostenible en la población de Axochiapan.

Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

1, 4, 12, 15

2.6.1 Estrategia:

Impulsar acciones en coordinación con la ciudadanía para fomentar el cuidado del medio ambiente y mejorar el desarrollo sostenible.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

1.5, 4.7, 12.4, 12.8, 15.1, 15.2, 15.3, 15.b

Líneas de acción:

- 2.6.1.1 Identificar zonas aptas para realizar reforestación en temporadas adecuadas.
- 2.6.1.2 Realizar campañas de concientización social sobre el cuidado y ahorro del agua.
- 2.6.1.3 Realizar campañas para evitar la caza ilegal de la fauna y tala de árboles.
- 2.6.1.4 Promover la eliminación del uso de bolsas de plástico en establecimientos.
- 2.6.1.5 Fomentar el uso de empaques ecológicos.
- 2.6.1.6 Realizar campañas de jornadas de limpieza con la participación ciudadana en parques públicos, lagunas, barrancas, ríos y áreas verdes del municipio.
- 2.6.1.7 Crear comités ciudadanos especialmente con jóvenes para promover actividades en beneficio del medio ambiente.
- 2.6.1.8 Promover actividades que detonen el desarrollo económico del municipio sin poner el riesgo el medio ambiente.

2.6.2 Estrategia:

Mantener limpios y en buenas condiciones los espacios públicos y áreas verdes del Municipio de Axochiapan.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

11

Meta del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

11.7



Líneas de acción:

- 2.6.2.1 Realizar brigadas de limpieza en espacios públicos y áreas verdes.
- 2.6.2.2 Realizar poda de árboles para el mejoramiento de la imagen urbana del Municipio.
- 2.6.2.3 Realizar brigadas de limpieza en barrancas.
- 2.6.2.4 Realizar brigadas de descacharrización en panteones municipales.
- 2.6.2.5 Realizar campañas de concientización a la comunidad sobre no tirar basura.
- 2.6.2.6 Poner botes de basura en puntos estratégicos.



EJE RECTOR 3: BIENESTAR SOCIAL

Aterrizar los programas sociales en el Municipio para mejorar las capacidades productivas y salvaguardar la integridad humana, como son el trabajo, la seguridad social, la equidad y la no discriminación para lograr un mejor desarrollo socio económico para los Axochiapenses.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

3.1 Objetivo estratégico:

Difundir los diferentes programas sociales del gobierno estatal y federal, así como acciones municipales que sean para el beneficio de la ciudadanía para mejorar las condiciones de desarrollo social y económico que existe en el Municipio de Axochiapan.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

1, 2, 3, 4, 5, 8, 10

3.1.1 Estrategia:

Impulsar programas y acciones sociales para elevar la calidad de vida y el fortalecimiento de la economía de la población, particularmente de las personas más vulnerables del Municipio de Axochiapan

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

1.1, 1.2, 1.4, 1.a, 2.1, 3.b, 3.d, 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.8, 10.2

Líneas de acción:

- 3.1.1.1 Gestionar aparatos funcionales para personas que lo necesiten.
- 3.1.1.2 Acercar al Municipio los programas sociales que los gobiernos estatal y federal ejecuten.
- 3.1.1.3 Gestionar paquetes de despensa con productos de la canasta básica.
- 3.1.1.4 Difundir los derechos de los grupos vulnerables.
- 3.1.1.5 Realizar acciones para difundir y promover los derechos de los niños y adolescentes del Municipio.
- 3.1.1.6 Impulsar el Programa Corazón de Plata dirigido a las personas de la tercera edad que incentive el reencuentro con familiares radicados en los Estados Unidos.
- 3.1.1.7 Impulsar el fortalecimiento de la Procuraduría de la Defensa del niño, la niña y el adolescente mediante el tratamiento adecuado a los problemas que se enfrentan en materia familiar.



- 3.1.1.8 Canalizar los casos de maltrato infantil ante las dependencias correspondientes para su debida atención.
- 3.1.1.9 Brindar el servicio de rehabilitación física y terapia psicológica a personas que se encuentren en situación vulnerable.
- 3.1.1.10 Promover la actividad física en adultos mayores.
- 3.1.1.11 Promover talleres de manualidades y juegos de mesa en adultos mayores.
- 3.1.1.12 Contribuir a la economía familiar a través de paquetes de útiles escolares a bajo costo.

Educación

3.2 Objetivo estratégico:

Coadyuvar con el sector educativo en el fortalecimiento a la educación, como principal motor de desarrollo que les permita a las y los niños, jóvenes integrarse a la sociedad para desarrollar nuevas habilidades.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

4, 8, 12

3.2.1 Estrategia:

Impulsar acciones que involucren la promoción de la educación en todos los niveles.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

4.1, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 8.6, 12.8

Líneas de acción:

- 3.2.1.1 Gestionar ante las instancias federales y estatales el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas del Municipio.
- 3.2.1.2 Brindar talleres a las y los alumnos de todos los niveles educativos para que implementen el desarrollo sostenible en sus actividades diarias.
- 3.2.1.3 Celebrar convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos para impartir la alfabetización a la población que lo necesite.
- 3.2.1.4 Promover el hábito por la lectura.
- 3.2.1.5 Difundir la convocatoria del niño difusor.
- 3.2.1.6 Fomentar los eventos cívicos de fechas conmemorativas en coordinación con los planteles educativos del Municipio.



Juventud

3.3 Objetivo estratégico:

Promover acciones en beneficio de las y los adolescentes así como a las y los jóvenes del Municipio de Axochiapan.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

4, 8, 10

3.3.1 Estrategia:

Promover acciones y programas sociales dirigidos a nuestros adolescentes y jóvenes para que se desarrollen y crezcan libremente en condiciones de equidad, fomentando el desarrollo sostenible y políticas públicas con inclusión social, participación activa y de recreación.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

4.4, 8.3, 8.4, 8.6, 8.b, 10.2

Líneas de acción:

- 3.3.1.1 Brindar pláticas sobre el emprendimiento de proyectos productivos a las y los jóvenes.
- 3.3.1.2 Promover la inclusión social y económica a jóvenes del Municipio.
- 3.3.1.3 Promover pláticas de salud sexual y reproductiva en coordinación con servicios de salud.
- 3.3.1.4 Promover pláticas para la prevención de las adicciones en coordinación con los servicios de salud.
- 3.3.1.5 Promover la participación de las y los jóvenes en el desarrollo comunitario.
- 3.3.1.6 Fortalecer la Instancia de la Juventud Municipal con el apoyo del IMPAJOVEN.
- 3.3.1.7 Brindar capacitaciones de defensa personal a las y los jóvenes con el apoyo del Gobierno del Estado.

Cultura

3.4 Objetivo estratégico:

Impulsar y promover la cultura en el Municipio que beneficie al desarrollo social de la ciudadanía.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

8, 9, 11, 12

3.4.1 Estrategia:

Promover actividades culturales para la preservación de las tradiciones y costumbres del Municipio de Axochiapan.



Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

8.9, 11.4, 12.b

Líneas de acción:

- 3.4.1.1 Realizar directorio municipal de los diferentes artesanos, grupos folclóricos y musicales originarios del Municipio.
- 3.4.1.2 Difundir a través de las redes sociales los hechos históricos del Municipio.
- 3.4.1.3 Gestionar talleres de enseñanza sobre danza, arte, música, cartonería, etc.
- 3.4.1.4 Gestionar la adquisición de un inmueble y equipamiento para desarrollar actividades culturales.
- 3.4.1.5 Impulsar la participación ciudadana en las actividades culturales.
- 3.4.1.6 Promover la celebración de las fiestas patronales de las localidades y cabecera Municipal.
- 3.4.1.7 Promover la lectura en la ciudadanía.
- 3.4.1.8 Coordinar acciones con la Secretaría de la Cultura para promover en el municipio las actividades de la Biblioteca la "Vagabunda".
- 3.4.1.9 Implementar cursos de pintura y manualidades dirigido a las niñas y niños del Municipio.
- 3.4.1.10 Promover en el Municipio el proyecto "La Carreta Móvil" de la Secretaría de Cultura de Morelos, para la exhibición de funciones cinematográficas gratuitas.
- 3.4.1.11 Proteger y conservar el patrimonio cultural del Municipio.
- 3.4.1.12 Difundir las convocatorias sobre proyectos artesanales para mejorar el proceso productivo e incrementar las capacidades comerciales.

Turismo

3.5 Objetivo estratégico:

Impulsar el desarrollo turístico en el Municipio de Axochiapan.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

8

3.5.1 Estrategia:

Promover el turismo sostenible en el Municipio para lograr un crecimiento económico.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

8.9

Líneas de acción:

- 3.5.1.1 Promover los productos locales para atraer el turismo local y extranjero.
- 3.5.1.2 Promover los atractivos turísticos y gastronómicos del Municipio (balnearios, restaurantes, hoteles, etc.)



3.5.1.3 Promocionar las fiestas patronales y ferias del Municipio.

Deporte

3.6 Objetivo estratégico:

Fomentar la cultura física en la población como un estilo de vida saludable.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3

3.6.1 Estrategia:

Impulsar actividades deportivas y recreativas para crear una sociedad más activa orientada a una integración familiar y social.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3.4, 3.5, 3.d

Líneas de acción:

- 3.6.1.1 Fomentar torneos deportivos de futbol, basquetbol y voleibol.
- 3.6.1.2 Promover el uso de la bicicleta.
- 3.6.1.3 Fomentar actividades físicas para toda la población en general.
- 3.6.1.4 Coordinarse con las diferentes instancias de gobierno para gestionar programas para beneficiar el sector deportivo.
- 3.6.1.5 Difundir mediante campañas los beneficios de realizar actividades físicas.
- 3.6.1.6 Apoyar a grupos deportivos con uniformes gratuitos, apoyos para traslado a torneos municipales, regionales y nacionales.
- 3.6.1.7 Fomentar encuentros deportivos intermunicipales.

Salud

3.7 Objetivo estratégico:

Concientizar a la población sobre la importancia de tener una vida sana para el bienestar de los Axochiapenses.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3

3.7.1 Estrategia:

Promover campañas de salud para la prevención de enfermedades.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3.3, 3.4, 3.7



Líneas de acción:

- 3.7.1.1 Realizar campañas de fumigación contra el dengue, chikunguña y zika.
- 3.7.1.2 Difundir las campañas de vacunación contra Covid-19.
- 3.7.1.3 Promover en los eventos públicos las medidas de seguridad sanitaria para prevenir contagios por Covid-19.
- 3.7.1.4 Realizar campañas de descacharrización en las colonias y comunidades del Municipio.
- 3.7.1.5 Impulsar ferias de salud.
- 3.7.1.6 Gestionar ante los diferentes órdenes de gobierno y dependencias correspondientes la requisición de especialistas de salud, así como gestionar apoyo para nuevas unidades de ambulancia y equipo necesario para brindar una atención de calidad a la población.
- 3.7.1.7 Promover una sana alimentación para el bienestar de la población de todas las edades.

Equidad de género

3.8 Objetivo estratégico:

Combatir la discriminación hacia las mujeres desde el sector público para brindar acceso al empleo, educación, el derecho a la salud sexual y su inclusión en los ámbitos públicos, privados y familiares.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3, 5, 10

3.8.1 Estrategia:

Fortalecer el Instituto de la Mujer Municipal mediante acciones de empoderamiento de las mujeres.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

3.7, 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 10.3

Líneas de acción:

- 3.8.1.1 Promover pláticas a mujeres para informar sobre sus derechos.
- 3.8.1.2 Promover talleres y pláticas de autoestima, empoderamiento, autoempleo.
- 3.8.1.3 Promover talleres y pláticas a la ciudadanía sobre los derechos humanos.
- 3.8.1.4 Priorizar talleres en las instituciones educativas en temas de prevención de violencia en el noviazgo.
- 3.8.1.5 Sensibilizar a los servidores públicos del Municipio a través de pláticas sobre el tema de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para prevenir acciones de violencia contra las mujeres.



Desarrollo económico

3.9 Objetivo estratégico:

Impulsar el crecimiento económico del Municipio de Axochiapan, así como la creación de nuevas microempresas para generar nuevos empleos y elevar el desarrollo socio-económico de los Axochiapenses.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

8

3.9.1 Estrategia:

Gestionar recursos ante las dependencias correspondientes para beneficiar a las unidades económicas ya establecidas y de nueva creación que cumplan con los requisitos.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

8.3

Líneas de acción:

- 3.9.1.1 Promover programas que otorguen apoyo económico para la creación y mantenimiento de las microempresas.
- 3.9.1.2 Brindar asesorías administrativas.
- 3.9.1.3 Promover la formalidad de las microempresas y sus beneficios.
- 3.9.1.4 Promover ferias de empleo en coordinación con el Servicio Nacional del Empleo (SNE).

Desarrollo agropecuario

3.10 Objetivo estratégico:

Impulsar las actividades de los diferentes grupos del sector agropecuario.

Objetivo vinculado de la Agenda 2030:

2

3.10.1 Estrategia:

Activar la economía local de los agricultores, pecuarios, psicolos y apicultores.

Metas del objetivo vinculado de la Agenda 2030:

2.4, 2.a, 2.c

Líneas de acción:

- 3.10.1.1 Impulsar proyectos a productores para mejorar la economía familiar.
- 3.10.1.2 Garantizar la producción de alimentos agropecuarios.



- 3.10.1.3 Brindar capacitaciones y asesorías a productores para mejorar las capacidades técnicas y administrativas.
- 3.10.1.4 Administrar de manera eficiente el recurso del Fondo de Aportación Estatal para el Desarrollo Económico (FAEDE) en el Municipio de Axochiapan.
- 3.10.1.5 Rehabilitar caminos de saca-cosecha en los diferentes ejidos del Municipio.
- 3.10.1.6 Campañas zoonosanitarias de pruebas de brucelosis y tuberculosis.
- 3.10.1.7 Impulsar el programa campo limpio.



EJE RECTOR 4: GOBIERNO EFICIENTE

Eficientar los trámites y servicios que ofrece esta administración municipal, a través de una mejora sustantiva en los procesos administrativos que se lograra a través de la actualización de la reglamentación municipal, optimización de los recursos administrativos, humanos y financieros; logrando así un desarrollo institucional que beneficie a toda la población.

Administración pública eficiente

4.1 Objetivo estratégico:

Realizar una actualización de la reglamentación municipal, así como una reestructuración interna; con el fin de brindar los trámites y servicios de una forma eficiente y responsable que satisfaga de forma igualitaria los requerimientos de todos los ciudadanos.

Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

10, 16

4.1.1 Estrategia:

Conformar un equipo de trabajo eficiente dentro de la administración pública municipal con el fin de brindar una atención eficaz, eficiente, amable, accesible y cercana a la ciudadanía.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

10.3, 16.7

Líneas de acción:

- 4.1.1.1 Mantener actualizada la reglamentación municipal con un enfoque de perspectiva de género.
- 4.1.1.2 Fomentar en la administración municipal un trato igualitario a toda la población, con el fin de erradicar todo tipo de discriminación.
- 4.1.1.3 Crear el código de ética de los servidores públicos del Ayuntamiento de Axochiapan.
- 4.1.1.4 Agilizar todo trámite o servicio que sea prioritario ante situaciones emergentes para los ciudadanos.
- 4.1.1.5 Realizar campañas de concientización sobre la importancia de que los ciudadanos mantengan actualizados sus documentos.
- 4.1.1.6 Realizar campañas de gratuidad para la celebración de matrimonios colectivos.
- 4.1.1.7 Realizar los diversos trámites de los actos registrales de la población.
- 4.1.1.8 Efectuar campañas por pronto pago en los tramites y servicios que ofrece el Ayuntamiento.
- 4.1.1.9 Mantener actualizados los manuales de organización, políticas y procedimientos.



- 4.1.1.10 Implementar tecnologías de la información para eficientar la atención y el servicio de trámites.
- 4.1.1.11 Generar un clima organizacional que permita el desempeño adecuado de todos los servidores públicos.

Transparencia

4.2 Objetivo estratégico:

Garantizar en el municipio los derechos de las personas al acceso de información pública y a la protección de datos personales, así como promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

16

4.2.1 Estrategia:

Promover la transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos públicos.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

16.6, 16.10

Líneas de acción:

- 4.2.1.1 Constituir el Comité y la Unidad de Transparencia Municipal para brindar una mejor atención al acceso a la información pública municipal a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4.2.1.2 Capacitar a los servidores públicos sobre transparencia, acceso a la información y responsabilidades administrativas.
- 4.2.1.3 Verificar constantemente que las áreas que conforman el Ayuntamiento de Axochiapan, cumplan con la obligación de subir la información concerniente a las actividades que desempeñan a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4.2.1.4 Recibir y atender las solicitudes de acceso a la información.

Combate a la corrupción

4.3 Objetivo estratégico:

Combatir la corrupción desde el ámbito municipal, garantizando la credibilidad de todos los servidores públicos municipales.



Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:
16

4.3.1 Estrategia:

1. Establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos organismos del gobierno federal y estatal para contribuir a combatir la corrupción.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:
16.5

Líneas de acción:

- 4.3.1.1 Capacitaciones a servidores públicos en materia de anticorrupción.
- 4.3.1.2 Implementar buzones que promuevan la denuncia ciudadana a servidores públicos por actos de corrupción.
- 4.3.1.3 Implementar sanciones a servidores públicos por actos de corrupción y faltas administrativas.
- 4.3.1.4 Atender las auditorías de las diferentes instancias de fiscalización, para que el Municipio de Axochiapan logre disminuir observaciones y demostrar que es esta administración es transparente.

Tesorería Municipal

4.4 Objetivo estratégico:

Aplicar el presupuesto público basado en resultados para mejorar la calidad del gasto público, bienes, servicios públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:
16, 17

4.4.1 Estrategia:

Dar seguimiento a los programas presupuestarios para apoyar las decisiones del gasto público municipal.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:
16.6, 17.1, 17.3

Líneas de acción:

- 4.4.1.1 Elaborar e implementar métodos de seguimiento y evaluación a los programas presupuestarios.
- 4.4.1.2 Capacitar a los servidores públicos en materia de Presupuesto basado en Resultados, para mejorar su desempeño institucional.
- 4.4.1.3 Dar seguimiento a los indicadores de los programas presupuestarios.



- 4.4.1.4 Fomentar la austeridad y eficiencia del recurso público.
- 4.4.1.5 Administrar de forma eficaz y eficiente los recursos financieros de los diferentes fondos.

Planeación Municipal y Coplademun

4.5 Objetivo estratégico:

Fortalecer la planeación municipal y la participación social.

Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

16

4.5.1 Estrategia:

Promover la participación de la sociedad a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

16.7

Líneas de acción:

- 4.5.1.1 Instalar el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- 4.5.1.2 Coordinar los foros de consulta ciudadana para la elaboración o actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
- 4.5.1.3 Instalar el Órgano de Seguimiento e Instrumentación Municipal de la Agenda 2030.
- 4.5.1.4 Fomentar la participación social a través de los comités ciudadanos.
- 4.5.1.5 Instalar y capacitar a los comités de participación social.
- 4.5.1.6 Dar seguimiento al Programa Anual de Obra Pública de cada ejercicio fiscal.
- 4.5.1.7 Ser un gobierno que tome sus decisiones a partir de la participación ciudadana para convertir las opiniones en políticas públicas.

Hacienda Municipal

4.6 Objetivo estratégico:

Acrecentar las fuentes de empleo y los ingresos a favor de los comerciantes del Municipio de Axochiapan.

Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

8



4.6.1 Estrategia:

Promover la regularización de las licencias de funcionamiento.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

8.3, 8.a

Líneas de acción:

- 4.6.1.1 Promover el pago de las contribuciones municipales.
- 4.6.1.2 Reportar las construcciones o actividades comerciales que no se hayan registrado ante la autoridad municipal.
- 4.6.1.3 Realizar reuniones periódicas con las diversas agrupaciones de comerciantes, tianguistas, asociaciones civiles, locatarios con el fin de conocer propuestas y problemáticas de sus actividades como sector comercio.
- 4.6.1.4 Realizar notificaciones, inspecciones, diligencias, cobros a vendedores ambulantes, locatarios de mercados, ferias tradicionales, así como a vendedores en el tianguis de los domingos.
- 4.6.1.5 Otorgar licencias de funcionamiento para la apertura de nuevos negocios solamente a los que cumplan con los requisitos señalados.
- 4.6.1.6 Realizar recorridos a los establecimientos comerciales para verificar que cuenten con la licencia de funcionamiento respectiva.
- 4.6.1.7 Inspeccionar que los establecimientos comerciales cumplan con su horario laboral señalado.
- 4.6.1.8 Mantener actualizado el padrón de establecimientos por giro comercial.

Patrimonio Municipal

4.7 Objetivo estratégico:

Proteger el patrimonio municipal de Axochiapan.

Objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

16

4.7.1 Estrategia:

Garantizar la protección y resguardo de todos los bienes muebles e inmuebles, posesiones y derechos que le pertenezcan al Municipio y los que en un futuro se integren a su patrimonio.

Meta del objetivo de la Agenda 2030 vinculado:

16.6



Líneas de acción:

- 4.7.1.1 Garantizar la seguridad de los bienes patrimoniales del Municipio.
- 4.7.1.2 Establecer mecanismos de control para tener actualizado el inventario de bienes que integra el patrimonio municipal.
- 4.7.1.3 Trabajar en coordinación con el área de Sindicatura y el área Jurídica para la recuperación de bienes en litigio o la defensa de los intereses del Municipio.
- 4.7.1.4 Mantener actualizado los resguardos correspondientes a cada una de las áreas que conforma el Ayuntamiento.



EJES TRANSVERSALES

Cero corrupción

Es un eje de mucha importancia, ya que debe estar activo permanentemente y sin tolerancia para implementar prácticas y conductas honestas en los servidores públicos, sector privado, en medios de información y en la ciudadanía sin permitir que exista la extorsión, complicidad, soborno, fraude y tráfico de influencias.

Se busca erradicar la corrupción del sector público porque se ha detectado que, al erradicarla, los niveles de vida mejoran, no habrá desvíos de recursos o pagos por favores o beneficios inmerecidos.

Perspectiva de género








Para lograr relaciones más equitativas ente hombres y mujeres es preciso implementar una serie de acciones estratégicas desde diferentes espacios sociales. El objeto es erradicar aquellos factores, estereotipos y condiciones que generan desigualdad entre las personas en función de su sexo.

Un espacio clave para la implementación de acciones a favor de la equidad de género en la administración pública, es a través de las leyes, políticas y programas será posible disminuir las brechas sociales, políticas y económicas que existen entre mujeres y hombres.











Por ello, la importancia de la incorporación de la perspectiva de género es un mandato de diversas leyes e instrumentos de derecho internacional, para que así mismo se promueva en las administraciones públicas de los gobiernos de los estados y municipales la incorporen mediante mecanismos, procedimientos efectivos y compromisos.











ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024		Plan Nacional de Desarrollo 2022-2024	Vinculación con la Agenda 2030
Eje Rector	Descripción General	Eje Rector	Objetivo Estratégico	Eje General	ODS
1: Protección y seguridad para los Axochiapenses	Proteger la integridad física y patrimonial de los Axochiapenses, atendiendo los problemas de inseguridad para recuperar la paz y tranquilidad en el Municipio.	1. Paz y Seguridad para los Morelenses	1.1 Mejorar las condiciones de seguridad pública en el estado para recuperar la paz y la tranquilidad de los morelenses, generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.	1. Política y Gobierno.	  
2: Infraestructura, Servicios Públicos y Sostenibilidad	Ejecutar proyectos de obra pública de mayor prioridad y mejorar los servicios públicos para garantizar una mejor calidad de vida a las personas de Axochiapan.	5. Modernidad para las y los morelenses	5.1 Promover la planeación, gestión, financiamiento y regulación integral del medio ambiente y de los asentamientos humanos, para la solución de la problemática urbana en el territorio, que contribuya al desarrollo	2. Política Social	   



			sustentable de la entidad.		  
3: Bienestar Social	Aterrizar los programas sociales en el Municipio para mejorar las capacidades productivas y salvaguardar la integridad humana, como son el trabajo, la seguridad social, la equidad y la no discriminación para lograr un mejor desarrollo socio económico para los Axochiapenses.	3. Justicia Social para las y los Morelenses. 4. Productividad	3.1 Implementar acciones para la atención prioritaria de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, garantizando la transparencia en la administración y manejo de los recursos públicos. 4.1 Fortalecer las cadenas de	2. Política Social 3. Economía	      



		y Competitividad para las y los Morelenses.	producción estatal.		 
4: Gobierno Eficiente	Eficientar los trámites y servicios, a través de una mejora sustantiva en los procesos administrativos que se logrará a través de la actualización de la reglamentación municipal, optimización de los recursos administrativos, humanos y financieros; logrando así un desarrollo institucional que beneficie a toda la población.	5. Modernidad para las y los morelenses	5.5 Administrar los recursos humanos, materiales y tecnológicos de que dispone el Gobierno del Estado, con eficiencia, eficacia, transparencia, honradez, igualdad e inclusión laboral y no discriminación de género.	1.- Política y Gobierno.	     



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de planeación y la definición de los objetivos y estrategias de desarrollo son el punto de partida de la gestión pública que da sustento a las decisiones de programación y presupuesto público, al tiempo que conecta y entrelaza los mecanismos de seguimiento y evaluación de las funciones y acciones de gobierno. En este sentido, el proceso de planeación requiere de la continua revisión de los avances de las acciones definidas, y con base en ello, tomar decisiones sobre las acciones a realizar para darle continuidad al logro de los objetivos del PMD.

El seguimiento y la evaluación son procesos que se articulan de manera integral con la planeación; de tal forma que al medir el avance en el logro de los resultados y monitorear permanentemente los procesos y actividades del sector público, es posible conocer la eficacia y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Pública Municipal, mejorar los instrumentos de política pública y alcanzar las metas programadas.

Para dar atención a lo establecido en la Ley Estatal de Planeación será fundamental que nuestros indicadores y sus metas definidas en el PMD, nos brinden la información necesaria para poder dar el seguimiento y la evaluación a éstos, y los cuales nos indiquen el grado de cumplimiento de nuestros objetivos estratégicos. En esta etapa es donde los indicadores serán un insumo fundamental pues con ellos establecimos los parámetros (metas) que nos ayudan a realizar el seguimiento y evaluación de nuestra gestión pública.

Los indicadores son indispensables para llevar a cabo los procesos de monitoreo o seguimiento de proyectos, programas y políticas públicas, ya que permiten conformar un sistema de información útil, no solo para un proceso continuo de monitoreo o seguimiento, sino también para mejorar el diseño de proyectos, programas y políticas públicas ya implementados o por desarrollar.

Ante esta declaratoria, es primordial que el PMD y sus avances sean públicos, de modo que cualquier interesado pueda conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las metas estatales. Por ello, los instrumentos de seguimiento y evaluación del PMD deberán ser públicos así como los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y sus metas definidas.

Los indicadores se clasifican de acuerdo con su dimensión o su ámbito de medición.

La clasificación de dimensión se refiere a la eficacia, eficiencia, economía y calidad del indicador, su objetivo es evaluar qué tan aceptable fue el desempeño de una intervención pública determinada.



- La eficacia se refiere al grado de cumplimiento de los objetivos o metas establecidas, es decir, se centra en los resultados finales de la intervención, el cual puede abarcar la cobertura, la focalización y la capacidad para responder a las necesidades planteadas.
- La eficiencia implica el cumplimiento de un objetivo con el mínimo de recursos en el menor tiempo posible.
- La economía se centra en la correcta administración y uso de los recursos asignados, es decir, la capacidad con la que cuenta la institución encargada del programa para obtener y movilizar adecuadamente los recursos humanos y financieros para el cumplimiento de los objetivos.
- La calidad se centra en la capacidad de la institución para responder de forma rápida y directa ante las necesidades de sus usuarios.

Además, al término del proceso de la evaluación el Gobierno Municipal de Axochiapan podrá realizar alguna actualización de este Plan de Desarrollo, si así lo determina.

El artículo 38 bis, de la Ley Estatal de Planeación dice:

Artículo *38 BIS. Los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en los planes y programas regulados por esta Ley podrán ser actualizados mediante un acuerdo de reconducción y actualización, al término de la etapa de evaluación de resultados que así lo justifique; bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del instrumento de planeación de que se trate.

El acuerdo de reconducción y actualización será expedido por el respectivo titular de la secretaría, dependencia o entidad de la administración pública estatal o municipal, según sea el caso.

Los acuerdos de reconducción y actualización antes señalados deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado.



INDICADORES DE RESULTADOS

Eje rector 1: Protección y seguridad para los Axochiapenses

Seguridad pública						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Seguridad Pública					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre del Indicador:					
Combate a la delincuencia y la inseguridad del Municipio de Axochiapan.	Tasa de variación de la incidencia delictiva general registrada en el municipio.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	$VP = \frac{NDM1}{TDM2} (-1) * 100$ <p>VP: Es la variación porcentual NDM1: Es el número de delitos registrados en el municipio en el año actual. TDM2: Total delitos registrados en el municipio en el año anterior.</p>					
Unidad de medida:	Porcentaje					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Descendente					
Línea Base	2019	-11.7%	2020	-21.7%	2021	21.1%
Proyección:	2022	-5%	2023	-10%	2024	-15%
Meta:						
Se pretende disminuir la incidencia delictiva en el municipio un 5% de manera anual y al concluir el trienio se pretende disminuir un 15%.						



Eje rector 1: Protección y seguridad para los Axochiapenses

Seguridad pública						
Dependencia responsable:			Ayuntamiento Municipal de Axochiapan			
Área responsable:			Dirección de Seguridad Pública			
Desagregación geográfica:			Municipal			
Nombre del Programa:			Nombre del Indicador:			
Combate a la delincuencia y la inseguridad del Municipio de Axochiapan.			Tasa de Incidencia delictiva general por cada 10,000 habitantes			
Tipo de indicador:			Estratégico			
Dimensión:			Eficacia			
Método de cálculo:			$T = \frac{(NDR)}{(PTM)} * 10,000$ <p>T: Es la tasa por 10 mil habitantes NDR: Es el número total delitos registrados PT: Es la población total del municipio</p>			
Unidad de medida:			Delitos			
Frecuencia:			Anual			
Sentido de medición:			Descendente			
Línea Base	2019	65.5	2020	50.7	2021	60.8
Proyección:	2022	58	2023	56	2024	54
Meta:						
Al concluir el trienio se pretende disminuir la incidencia delictiva en el municipio con una tasa 54 delitos por cada 10 mil habitantes.						



Eje rector 1: Protección y seguridad para los Axochiapenses

Protección civil						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Protección Civil					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre de Indicador:					
Prevención de riesgos	Cobertura de las campañas de prevención de siniestros					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Campañas realizadas					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Descendente					
Proyección:	2022	12	2023	12	2024	12
Meta:						
Se busca prevenir riesgos a la ciudadanía por algún desastre natural o situaciones provocadas por el humano a través de 36 capacitaciones/cursos durante esta administración 2022-2024, que ayuden a la población en general a cómo actuar ante alguna situación de estas, logrando que en el último año de esta administración solo se capaciten a personas rezagadas.						



Eje rector 1: protección y seguridad para los Axochiapenses

Tránsito y vialidad						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Tránsito Municipal					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre de Indicador:					
Prevención de accidentes viales	Campañas de concientización vial.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Campañas					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Descendente					
Proyección:	2022	12	2023	12	2024	12
Meta:						
Se busca prevenir accidentes viales para salvaguardar la vida de los choferes, peatones y toda la ciudadanía en general a través de 36 campañas de concientización durante esta administración 2022-2024 para lograr una buena cultura y educación vial.						



Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad

Obras públicas						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Obras Públicas					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre de Indicador:					
Programa Anual de Obra Pública del Municipio de Axochiapan	Obras realizadas en las zonas de atención prioritaria.					
Tipo de indicador:	Gestión					
Dimensión:	Calidad					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Obras realizadas					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	50	2023	52	2024	55
Meta:						
Planear los programas anuales de obra pública de cada ejercicio fiscal para ejecutar proyectos de mayor prioridad de las diferentes colonias y localidades del Municipio de Axochiapan. Lograr la ejecución de 157 obras durante esta administración 2022-2024.						



Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad

Sistema de agua potable						
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan				
Área responsable:		Dirección del Sistema de Agua Potable				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Nombre del Programa:		Nombre del Indicador:				
Mantenimiento de líneas de conducción y distribución de agua potable		Reparaciones realizadas a la red de agua potable.				
Tipo de indicador:		Estratégico				
Dimensión:		Eficiencia				
Método de cálculo:		Valor absoluto				
Unidad de medida:		Reparaciones realizadas				
Frecuencia:		Anual				
Sentido de medición:		Ascendente				
Proyección:	2022	96	2023	108	2024	120
Meta:						
Durante esta administración 2022-2024 atender 324 reportes ciudadanos para el debido mantenimiento y en su defecto reparación del sistema general del agua potable en las diferentes colonias y localidades del Municipio de Axochiapan, para brindar este servicio vital a la ciudadanía.						



Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad

Drenaje							
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:		Dirección de Obras Públicas					
Desagregación geográfica:		Municipal					
Nombre del Programa:		Nombre del Indicador:					
Mantenimiento y reparación de la tubería general de drenaje sanitario		Reportes de reparación y mantenimientos de drenaje sanitarios					
Tipo de indicador:		Estratégico					
Dimensión:		Eficiencia					
Método de cálculo:		Valor absoluto					
Unidad de medida:		Reportes atendidos					
Frecuencia:		Anual					
Sentido de medición:		Ascendente					
Proyección:	2022	108	2023	120	2024	132	
Meta:							
Durante esta administración 2022-2024 atender 360 reportes ciudadanos para el debido mantenimiento y en su defecto reparación de la tubería general de drenaje sanitario en las diferentes colonias y localidades del Municipio de Axochiapan.							



Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad

Alumbrado público							
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:		Dirección de Servicios Públicos					
Desagregación geográfica:		Municipal					
Nombre del Programa:		Nombre del Indicador:					
Mantenimiento y reparación del alumbrado público		Rehabilitación de luminarias					
Tipo de indicador:		Gestión					
Dimensión:		Calidad					
Método de cálculo:		Valor absoluto					
Unidad de medida:		Luminarias instaladas					
Frecuencia:		Anual					
Sentido de medición:		Ascendente					
Proyección:	2022	2400	2023	2400	2024	2400	
Meta:							
Realizar el cambio de 7200 luminarias durante esta administración 2022-2024, atendiendo reportes ciudadanos y realizando recorridos en las diferentes colonias y localidades del Municipio de Axochiapan para supervisar que el alumbrado público se encuentre en óptimas condiciones.							



Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad

Espacios públicos						
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan				
Área responsable:		Dirección de Servicios Públicos				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Nombre del Programa:		Nombre del Indicador:				
Mantenimiento y limpieza de espacios públicos		Brigadas de limpieza				
Tipo de indicador:		Estratégico				
Dimensión:		Eficiencia				
Método de cálculo:		Valor absoluto				
Unidad de medida:		Brigadas realizadas				
Frecuencia:		Anual				
Sentido de medición:		Ascendente				
Proyección:	2022	365	2023	365	2024	365
Meta:						
<p>Coordinar 1,095 brigadas de limpieza en espacios públicos durante esta administración 2022-2024, realizando recorridos todos los días en los diferentes espacios públicos que corresponden al Municipio de Axochiapan para mantener en buenas condiciones estos lugares donde la ciudadanía realiza diferentes actividades sociales, culturales, deportivas, etc.</p>						



Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad

Recolección de basura						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Servicios Públicos					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre del Indicador:					
Ampliación del sistema de recolección de basura	Rutas de recolección de basura.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Rutas realizadas					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	365	2023	365	2024	365
Meta:						
Coordinar 1,095 recorridos para la recolección de basura durante esta administración 2022-2024, se busca ampliar la cobertura de las rutas y mejorar la calidad de nuestros servicios de recolección en todas las colonias y localidades del Municipio de Axochiapan.						



Eje rector 2: Infraestructura, servicios públicos y sostenibilidad

Desarrollo sostenible						
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan				
Área responsable:		Dirección de ecología				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Nombre del Programa:		Indicador:				
Fomento al desarrollo sostenible en la ciudadanía de Axochiapan		Acciones para mejorar el medio ambiente y el cambio climático				
Tipo de indicador:		Estratégico				
Dimensión:		Eficiencia				
Método de cálculo:		Valor absoluto				
Unidad de medida:		Acciones realizadas				
Frecuencia:		Anual				
Sentido de medición:		Ascendente				
Proyección:	2022	8	2023	15	2024	20
Meta:						
Durante esta administración 2022-2024 se pretenden impulsar 43 acciones municipales en coordinación con la ciudadanía para mejorar el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible para garantizar una mejor calidad de vida para nuestras presentes y futuras generaciones.						



Eje rector 3: Bienestar social

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Sistema DIF Municipal					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre del Indicador:					
Mejoramiento del bienestar social de la población más vulnerable.	Programas sociales					
Tipo de indicador:	Gestión					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	No. De programas sociales realizados.					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	15	2023	15	2024	15
Meta:						
Difundir las convocatorias de 15 programas y/o proyectos sociales cada ejercicio fiscal que se implementaran en el Dif Municipal dirigidos a toda la población del Municipio de Axochiapan que se encuentre en situación de vulnerabilidad, y facilitar el acceso a estas acciones para que sean beneficiadas las personas más necesitadas para mejorar sus condiciones sociales y económicas.						



Eje rector 3: Bienestar social

Educación						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Educación, Cultura y Turismo					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre del Indicador:					
Educación y cultura en el Municipio	Talleres impartidos de educación y cultura.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Talleres Impartidos.					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	12	2023	15	2024	15
Meta:						
Realizar durante esta administración 42 Pláticas/Talleres/Capacitaciones/Cursos/Programas que permitan motivar a la ciudadanía a continuar y concluir sus estudios básicos y medio superior, así como promover buenas prácticas a través de los valores.						



Eje rector 3: Bienestar social

Juventud						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Asuntos de la Juventud					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre del Indicador:					
Fomento de la inclusión social, participación y recreación de las y los jóvenes de Axochiapan	No. De conferencias a los jóvenes del municipio.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Conferencias realizadas.					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	10	2023	15	2024	18
Meta:						
Realizar 43 Pláticas/Talleres/Capacitaciones/Cursos/Programas y/o Conferencias durante esta administración 2022-2024 para impulsar acciones para que las y los adolescentes y jóvenes se desarrollen y crezcan libremente en condiciones de equidad con inclusión social.						



Eje rector 3: Bienestar social

Cultura						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Educación, Cultura y Turismo					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre del Indicador:					
Impulso y promoción de la cultura de Axochiapan	Talleres culturales.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Talleres impartidos					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	10	2023	15	2024	18
Meta:						
Realizar 43 Pláticas/Talleres/Capacitaciones/Cursos/Programas durante esta administración 2022-2024 para impulsar y promover la cultura de Axochiapan y poder rescatar las tradiciones y costumbres del Municipio.						



Eje rector 3: Bienestar social

Turismo						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Educación, Cultura y Turismo					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Nombre del Indicador:					
Impulso y promoción del Turismo de Axochiapan	Talleres turísticos					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Campañas de promoción turística.					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	10	2023	15	2024	20
Meta:						
Impulsar el desarrollo turístico de Axochiapan a través 45 Talleres de promoción y publicidad durante esta administración 2022-2024, para dar a conocer los lugares turísticos y al mismo tiempo también mejorar la economía del Municipio.						



Eje rector 3: Bienestar social

Deporte						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección del Deporte					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Indicador:					
Fomento al deporte en el Municipio de Axochiapan	Programas de activación física.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Programas realizados					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	12	2023	15	2024	18
Meta:						
Fomentar el deporte en el Municipio de Axochiapan a través de 45 actividades físicas a realizar durante esta administración 2022-2024 en las diferentes colonia y localidades, para lograr una vida más saludable para la ciudadanía.						



Eje rector 3: Bienestar social

Salud						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Salud					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Indicador:					
Prevención de enfermedades	Campañas de salud.					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Campañas de salud realizadas.					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	13	2023	18	2024	25
Meta:						
Realizar 56 campañas de concientización a la población de Axochiapan durante esta administración 2022-2024, para la prevención de enfermedades y fomentar una vida sana.						



Eje rector 3: Bienestar social

Desarrollo económico						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Dirección de Desarrollo Económico					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Indicador:					
Permanencia y crecimiento de las microempresas del Municipio de Axochiapan	Gestión de proyectos económicos					
Tipo de indicador:	Gestión					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Proyectos económicos ejecutados					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	30	2023	40	2024	50
Meta:						
Gestionar y ejecutar 120 proyectos económicos en esta administración 2022-2024 ante las dependencias estatales y federales para poder beneficiar a las microempresas del Municipio de Axochiapan y de nueva creación y poder elevar el crecimiento económico del municipio, así como la generación de nuevos empleos.						



Eje rector 3: Bienestar social

Equidad de género						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Instancia de la Mujer					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Indicador:					
Igualdad para todas las mujeres de Axochiapan	Talleres de Igualdad de género					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Talleres realizados					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	10	2023	15	2024	18
Meta:						
Realizar 43 talleres de empoderamiento de las mujeres del Municipio de Axochiapan, a través de la Instancia de la Mujer para que durante esta administración se logre combatir la discriminación hacia las mujeres desde el sector público.						



Eje rector 3: Bienestar social

Desarrollo agropecuario						
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan				
Área responsable:		Dirección de Desarrollo Agropecuario				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Nombre del Programa:		Indicador:				
Crecimiento económico del sector agropecuario		Programas del sector agropecuario				
Tipo de indicador:		Estratégico				
Dimensión:		Eficiencia				
Método de cálculo:		Valor absoluto				
Unidad de medida:		Acciones realizadas				
Frecuencia:		Anual				
Sentido de medición:		Ascendente				
Proyección:	2022	50	2023	60	2024	70
Meta:						
Coordinar 180 acciones durante esta administración 2022-2024, que ayuden a potenciar la economía local del sector agropecuario y ganadero.						



Eje rector 4: Gobierno eficiente

Administración pública eficiente							
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Desagregación geográfica:		Municipal					
Nombre del Programa:		Indicador:					
Actualización de la reglamentación municipal		Reglamentos municipales					
Tipo de indicador:		Estratégico					
Dimensión:		Eficiencia					
Método de cálculo:		Valor absoluto					
Unidad de medida:		Reglamentos municipales derogados					
Frecuencia:		Anual					
Sentido de medición:		Ascendente					
Proyección:	2022	2	2023	3	2024	4	
Meta:							
Realizar la actualización y/o creación de 9 reglamentos municipales durante esta administración 2022-2024, con el fin de tener una Administración Pública Municipal que brinde una atención eficaz, eficiente, amable, accesible y cercana a la ciudadanía.							



Eje rector 4: Gobierno eficiente

Transparencia						
Dependencia responsable:		Ayuntamiento Municipal de Axochiapan				
Área responsable:		Unidad de Transparencia				
Desagregación geográfica:		Municipal				
Nombre del Programa:		Indicador:				
Acceso a la información pública		Solicitudes de información pública a través de la plataforma nacional de transparencia				
Tipo de indicador:		Estratégico				
Dimensión:		Eficacia				
Método de cálculo:		Valor absoluto				
Unidad de medida:		Solicitudes de información pública atendidas				
Frecuencia:		Anual				
Sentido de medición:		Ascendente				
Proyección:	2022	365	2023	365	2024	365
Meta:						
Durante esta administración 2022-2024 se pretende atender cualquier solicitud por parte de la ciudadanía que requiera tener acceso a alguna información pública, es por eso que se estará al pendiente todos los días de cada ejercicio fiscal en la plataforma nacional de transparencia, ya que se espera por lo menos una solicitud diaria, para demostrar ser un gobierno transparente con la ciudadanía.						



Eje rector 4: Gobierno eficiente

Combate a la corrupción							
Dependencia responsable:				Ayuntamiento Municipal de Axochiapan			
Área responsable:				Ayuntamiento Municipal de Axochiapan			
Desagregación geográfica:				Municipal			
Nombre del programa:				Indicador:			
Combate a la corrupción desde el ámbito municipal				Capacitaciones a servidores públicos en materia de anticorrupción			
Tipo de indicador:				Estratégico			
Dimensión:				Eficiencia			
Método de cálculo:				Valor absoluto			
Unidad de medida:				Capacitaciones impartidas			
Frecuencia:				Anual			
Sentido de medición:				Descendente			
Proyección:		2022	4	2023	3	2024	2
Meta:							
Brindar 9 capacitaciones a todo el personal del ayuntamiento de Axochiapan durante esta administración 2022-2024, para garantizar la credibilidad de todos los servidores públicos municipales.							



Eje rector 4: Gobierno eficiente

Tesorería municipal						
Dependencia responsable:			Ayuntamiento Municipal de Axochiapan			
Área responsable:			Tesorería Municipal			
Desagregación geográfica:			Municipal			
Nombre del Programa:			Indicador:			
Fortalecimiento del presupuesto público basado en resultados			Seguimiento a los programas presupuestarios			
Tipo de indicador:			Gestión			
Dimensión:			Eficiencia			
Método de cálculo:			Valor absoluto			
Unidad de medida:			Programas presupuestarios realizados			
Frecuencia:			Anual			
Sentido de medición:			Ascendente			
Proyección:	2022	35	2023	36	2024	37
Meta:						
Dar seguimiento a los programas presupuestarios durante esta administración 2022-2024, para llevar a cabo la evaluación del gasto público y la rendición de cuentas.						



Eje rector 4: Gobierno eficiente

Planeación y Coplademun						
Dependencia responsable:			Ayuntamiento Municipal de Axochiapan			
Área responsable:			Planeación y Coplademun			
Desagregación geográfica:			Municipal			
Nombre del Programa:			Indicador:			
Fortalecimiento de la planeación y participación social municipal			Conformación de comités de participación social			
Tipo de indicador:			Estratégico			
Dimensión:			Eficiencia			
Método de cálculo:			Valor absoluto			
Unidad de medida:			Comités de participación social conformados			
Frecuencia:			Anual			
Sentido de medición:			Ascendente			
Proyección:	2022	50	2023	52	2024	55
Meta:						
Fomentar la participación social a través de la conformación de 157 comités ciudadanos durante esta administración 2022-2024 para dar seguimiento al proceso de la planeación del Plan Anual de Obra Pública, así como la formulación del Plan Municipal de Desarrollo para plasmar las prioridades del Municipio.						



Eje rector 4: Gobierno eficiente

Hacienda municipal						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Hacienda Municipal					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Indicador:					
Apoyo al crecimiento de las fuentes de empleo en el Municipio de Axochiapan	Regulación de establecimientos comerciales					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Regulación de comerciantes del Municipio de Axochiapan					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	392	2023	404	2024	424
Meta:						
Durante esta administración 2022-2024 apoyar la economía de comerciantes del Municipio de Axochiapan, para facilitarles la regulación o actualización de las licencias de funcionamiento, logrando que en 2023 aumente un 3% y en 2024 el 5% el índice de incremento de la regulación de comerciantes.						



Eje rector 4: Gobierno eficiente

Patrimonio municipal						
Dependencia responsable:	Ayuntamiento Municipal de Axochiapan					
Área responsable:	Patrimonio Municipal					
Desagregación geográfica:	Municipal					
Nombre del Programa:	Indicador:					
Protección y resguardo del patrimonio municipal	Inventario que integra el patrimonio municipal					
Tipo de indicador:	Estratégico					
Dimensión:	Eficiencia					
Método de cálculo:	Valor absoluto					
Unidad de medida:	Inventario actualizado					
Frecuencia:	Anual					
Sentido de medición:	Ascendente					
Proyección:	2022	1	2023	1	2024	1
Meta:						
Durante esta administración 2022-2024 mantener actualizado el inventario que integra el patrimonio municipal para salvaguardar los bienes patrimoniales del Municipio.						